

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTITRES**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 1 DE MARZO DE 1995
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:**CAPITULO:**

- I.- Instalación de la sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Lectura del proyecto de Decreto por el cual se concede pensión vitalicia a los Herederos de los miembros de las Fuerzas Armadas, que han fallecido en combate con motivo de la agresión peruana.
- IV.- Lectura del proyecto de Decreto mediante el cual las instalaciones de radio y televisión, afiliadas a AER, que funcionan en las provincias fronterizas de El Oro, Loja, Esmeraldas, y Carchi; del Oriente ecuatoriano: Napo, Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Zamora Chinchipe, y la provincia Insular de Galápagos, paguen el 50% del consumo de Energía Eléctrica, sin recargo de otros gravámenes.
- V.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación.-
- VI.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional.
- VII.- Clausura de la sesión.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Señón: VESPERTINA DE PLENARIO DE **Fecha:** 1 DE MARZO DE 1995
 LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
I.-	Instalación de la sesión.	2.-
II.-	Lectura del Orden del Día.	2 - 10
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	BUCARAM ORTIZ	3.-
	DOTTI ALMEIDA	4, 5, 6.-
	RIVAS PAZMIÑO	6.-
	CORDERO ACOSTA	6.-
	HIDALGO BIFARINI	7.-
	LLERENA OLVERA	7.-
	ALVAREZ GARCIA	7, 8.-
	ALVAREZ TENORIO	9.-
III.-	Lectura del proyecto de Decreto, por el cual se concede pensión vitalicia a los herederos de los miembros de las Fuerzas Armadas, que han fallecido en combate con motivo de la agresión peruana.	10 - 34.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	MANCHENO NOGUERA	10.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Señón: VESPERTINA DE PLENARIO DE **Fecha:** 1 DE MARZO DE 1995
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:	PAGINA:
./.	
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
LLERENA OLVERA	11.-
DOTTI ALMEIDA	11, 16, 17, 25, 26, 32, 33.-
ALMEIDA MORAN	11, 12, 14, 15, 17, 18, 26, 27.-
BUCARAM ORTIZ	12, 13, 33, 34.-
ALARCON RIVERA	13.-
MANCHENO NOGUERA	14.-
ALVAREZ GARCIA	15, 28.-
ALVAREZ TENORIO	15.-
RUIZ ENRIQUEZ	16, 29, 31.-
DEL CIOPPO ARAGUNDI	18, 19.-
CORDERO ACOSTA	19.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Señión: VESPERTINA DE PLENARIO DE **Fecha:** 1 DE MARZO DE 1995
LAS COMISIONES

INDICE:

CAPITULO:	./.	PAGINA:
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	SANCHEZ MOSQUERA	19, 20, 21.-
	DELGADO JARA	21, 22, 23, 23, 25.-
	DELGADO TELLO	31.-
IV.-	Lectura del proyecto de Decreto mediante el cual las instalaciones de radio y televisión matrices afiliadas a AER, que funcionan en las provincias fronterizas de El Oro, Loja, Esmeraldas y Carchi, del Oriente ecuatoriano: Napo, Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Zamora Chinchipe; y, la Provincia Insular de Galápagos, paguen el 50% de consumo de Energía Eléctrica, sin recargo de otros gravámenes.	35 - 48.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	RIVAS PAZMIÑO	35, 38.-
	MANCHENO NOGUERA	36, 39.-
	DELGADO TELLO	38, 39.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 1 DE MARZO DE 1995
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:	./.	PAGINA:
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	ALVAREZ TENORIO	36, 37, 45, 46, 48.-
	HURTADO ASTUDILLO	39, 40, 41.-
	BUCARAM ORTIZ	42, 43.-
	DEL CIOPPO ARAGUNDI	44.-
	CELLERI CEDEÑO	44.-
	ALMEIDA MORAN	45.-
V.-	Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación.-	48 - 62.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	RUIZ ENRIQUEZ	54, 56, 57.-
	ORDOÑEZ GARATE	55, 58.-
	ALVAREZ TENORIO	58, 59, 62.-
	DELGADO TELLO	59, 60.-
	TERAN SALCEDO	61.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 1 DE MARZO DE 1995

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

VI.-	Primer debate del proyecto de Ley reformativa a la Ley de Seguridad Nacional.	62 - 66.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	MORENO ALDAZ	65.-
	RUIZ ENRIQUEZ	65, 66.-
VIII.-	Clausura de la sesión.	66.-

En la ciudad de Quito, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor doctor Marco Proaño Maya, Vicepresidente, encargado de la Presidencia, se instala la sesión vespertina del Plenario de la Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 18H35.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALVAREZ GARCIA HARRY	CELLERI CEDEÑO OSCAR
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	ORDOÑEZ GARATE MILTON
FABARA GALLARDO FABIAN	CORDERO ACOSTA JOSE
ALARCON RIVERA FABIAN	

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVAREZ TENORIO DANIEL	FABARA TORRES MILTON
CUESTA CAPUTI RAFAEL	RUIZ ENRIQUEZ HUGO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	HIDALGO BIFARINI GUILLERMO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	TERAN SALCEDO JHONNY
ALAVA PARRAGA GUIDO	LOPEZ SAUD HOMERO
DELGADO TELLO HUMBERTO	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ANDRADE FAJARDO ANTONIO	LOOR VALDA MARIO
RIVAS PAZMIÑO RAUL	NOBOA CHAVEZ MARCELO
MORENO ALDAZ SERVIO	LLERENA OLVERA PEDRO

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores, tomar asiento en sus respectivas curules. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince señores legisladores, miembros del Plenario, en la sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Instalo la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dígnese dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del Día para la sesión vespertina del día miércoles 1 de marzo de 1995. 1.- Lectura del proyecto por el cual se concede pensión vitalicia a los herederos de los miembros de las Fuerzas Armadas, que han fallecido en combate, con motivo de la agresión peruana; 2.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación; 3.- Segundo debate del proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por parte de la Iniciativa Privada; 4.- Segundo debate del proyecto de Ley de Refinanciamiento del Programa de Desarrollo Integral de Esmeraldas; 5.- Primer debate del proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional; 6.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Social para el mejoramiento de la jubilación; 7.- Primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Ahuano en la provincia del Napo; 8.- Primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la provincia del Napo; 9.- Lectura del proyecto de Ley de Educación; 10.- Lectura del proyecto de decreto mediante el cual las instalaciones de radio y televisión matrices afiliadas a AER, que funcionan en las provincias fronterizas de El Oro, Loja, Esmeraldas y Carchi; del Oriente ecuatoriano: Napo, Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Zamora Chinchipe y en la provincia Insular de Galápagos, paguen el 50% del consumo de energía eléctri

./.

ca y sin recargo de otro tipo de gravámenes; 11.- Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas; 12.- Lectura del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de los cantones de Machala, Pasaje y El Guabo, en la provincia de El Oro; 13.- Lectura del proyecto de Ley de Vialidad de la provincia del Napo; 14.- Lectura del proyecto de Ley de Interpretación del Artículo 53 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada; 15.- Lectura del proyecto de Ley de Defensa Profesional del Estadístico; 16.- Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón de los Profesionales Químicos y Farmacéuticos; 17.- Lectura del proyecto de decreto por el cual se crea obligatoriamente el Plan para la Masificación del Libro Leído en la provincia de Manabí; 18.- Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa contra incendios; 19.- Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud; 20.- Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores; 21.- Lectura del proyecto de Ley en beneficio de los Educadores Comunitarios; 22.- Lectura del proyecto de Ley de Defensa Profesional del Psicólogo Industrial o Laboral; 23.- Lectura del proyecto de Ley en Beneficio del Artesano Profesional del país; 24.- Lectura del proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial; 25.- Lectura del proyecto de Decreto Tendiente a fomentar y promover la investigación científica; 26.- Lectura del proyecto de Nutrición Infantil complementario al Programa de Desayuno Escolar". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, señores diputados. Señor Diputado Bucaram, señor Diputado Rivas, Señor Diputado Cordero.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Para que ponga en consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas, a fin de que se resuelva mediante Acuerdo, que el Aereopuerto de Cuenca, en vez de denominarse "Mariscal Lamar", lleve el nombre del insigne ecuatoriano cuencano, Abdón Calderón Garaicoa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Considerando: Que los observadores de los países garantes del Protocolo de Río

./.

de Janeiro, han decidido empezar sus labores en el Aereopuerto de la ciudad de Cuenca "Mariscal Lamar"; Que dicho nombre perpetúa la memoria de un presidente peruano, quien invadió la tierra de sus libertadores, obligando a Bolívar y a Sucre, a someterlo por las armas y a firmar con Perú el Tratado de Guayaquil de 1829, que sienta la tesis internacionalista de que la conquista no da derechos y que los límites del Ecuador, son los de la Real Audiencia de Quito, de conformidad con el Artículo primero de nuestra Constitución vigente; Que es obligación del Estado ecuatoriano, perpetuar y enaltecer los nombres de los ecuatorianos que se han destacado en defensa de nuestros derechos, libertad y territorio, entre ellos el de Abdón Calderón Garaicoa, "El Héroe Niño", que ofrendó su vida con heroísmo en las faldas del Pichincha, por la independencia del Ecuador, dejándonos un legado de gloria y de ejemplo, entrega y patriotismo por los grandes intereses de la patria, cuencano ilustre, de gallarda grandeza. Acuerda: Designar al Aereopuerto en la ciudad de Cuenca, con el nombre de "Abdón Calderón Garaicoa", parangonando los aereopuertos de Quito y Guayaquil, que llevan honrosamente los nombres de Mariscal Sucre y el del Libertador Bolívar, quienes frenaron la ambición peruana, y sentaron los principios actualmente recogidos por los Artículos 1, 3 y 140 de la Constitución de la República del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señor Diputado Rivas: ¿usted quiere tomar la palabra sobre el Acuerdo o sobre el Orden del Día?. Está en consideración el Acuerdo. El señor Diputado Dotti, sobre el Acuerdo.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, compañeros diputados: Lo que voy a expresar, lo voy a expresar con enorme y supino respeto para los legisladores del Azuay, como un homenaje a ellos y al pueblo azuayo. Yo quisiera señor Presidente y señores legisladores, respaldar con entusiasmo el acuerdo propuesto por el Honorable Bucaram, lo he suscrito con mi firma, he suscrito mi respaldo a este Acuerdo, y allí consta que al Honorable Bucaram yo lo felicito por la iniciativa. Yo no quiero menoscabar, señor Presidente, el recuerdo y la memoria del Mariscal Antonio Lamar. El Mariscal nació en Cuenca, yo me opongo y me he opuesto históricamente, me he opuesto histórica-

./.

mente en mi humilde trecho de vida, la vida racional y cultural, a llamar al Mariscal Lamar, traidor, porque nunca lo fue. Eran tiempos en que las heredades, las comarcas del Departamento del Sur, y algunas otras de la Capitanía de Venezuela, de Nueva Granada, del Virreinato de Buenos Aires, no tenían una clara inserción territorial definitiva. Eran colonias de España, que luchaban en forma, a veces desordenada, a veces espontánea, voluntarista por su independencia, y no había un claro concepto de la territorialidad que a tiempo futuro iba a delinear los estados nacionales de Sudamérica. De tal manera, que hay que recordar, voy a poner como ejemplo: varios ciudadanos guayaquileños, del tiempo independientista querían pertenecer al Perú, querían que Guayaquil se anexionara al Perú, y uno de estos caballeros era un hombre a quien nosotros veneramos: José Joaquín y Olmedo, que nunca hizo un "Canto a Pichincha", pero sí hizo un "Canto a Junín". De tal manera que yo me opongo y siempre me he opuesto a llamar a Lamar un traidor, porque no lo fue. Sin embargo, la historia, señor Presidente, ubica a este Mariscal, distinguido Mariscal, como un hombre que se involucró enseguida de nuestra independencia, con los intereses del Perú, y fue su primer Presidente, y como tal, ya en ese momento él abdicó y se definió y renunció a su nacionalidad quiteña, porque así era como se llamaba a todo, el Quito, el Gran Quito, la Audiencia de Quito, y decidió ser peruano, y no sólo eso, sino que como tal invadió las tierras donde él había nacido. Ese hecho ya lo define como peruano, mas no como traidor, y como un peruano que encabezando las tropas truculentas en número y en material invadió la heredad nacional, el territorio ecuatoriano, quiteño, y fue derrotado. Yo no me he explicado hasta ahora, cómo los azuayos, los cuencanos, han continuado manteniendo la memoria de este militar Presidente del Perú, agresor de nuestra patria, manteniendo el nombre de su Aereopuerto, porque hay que recordar que en la Batalla del Portete de Tarqui, señor Presidente, cuatrocientos azuayos, cuatrocientos cuencanos y/o cañarejos, participaron y fueron la fuerza de choque que destruyó las falanges estratégicas del Mariscal Lamar, fueron cuencanos, y/o cañarejos. De tal manera, señor Presidente, que por todas estas consideraciones históricas, en homenaje a nuestro ancestro, a nuestra realidad

./.

histórica, a nuestra gloria militar en Tarqui, al pueblo azuayo que la hizo posible, y en homenaje a un héroe cuencano, que éste sí, es nítidamente héroe ecuatoriano, el abanderado de uno de los batallones de Pichincha, "El Héroe Niño", Abdón Calderón Garaicoa, en homenaje a él, he suscrito con mi firma un apoyo al Acuerdo presentado por el Honorable Santiago Bucaram, felicitándole, y hago un llamado y una convocatoria a mis compañeros legisladores y a usted, señor Presidente, para que suscribamos este acuerdo por unanimidad, en homenaje a la patria y a su historia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Acuerdo que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis de diecisiete, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado por unanimidad. Sobre el Orden del Día, señor Diputado Rivas. Ya está aprobado el Acuerdo, señor diputado. Diputado Rivas, sobre el Orden del Día.-----

EL H. RÍVAS PAZMIÑO: Señor Presidente, solicito a usted, respetuosamente, que en el Orden del Día, se sirva cambiar el punto diez al dos; el punto trece a doce; y, el punto dieciocho a trece. Gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, no sé si será posible un pequeño cambio en el Orden del Día, porque se trata de segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada. Que pase en segundo puesto del Orden del Día, me permito elevar como moción. Si es que ya está el informe respectivo, por supuesto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe Secretaría, si es que hay el informe sobre el proyecto o no, que menciona el Diputado Cordero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No ha llegado a la Secretaría el informe.--

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI: Señor Presidente, honorables legisladores, sobre el Orden del Día, señor Presidente, pues a pesar de estar incluido en el punto trece el proyecto de Ley de Viabilidad de la Provincia del Napo, que ayer en la convocatoria, constaba en el puesto nueve. Yo quisiera, señor Presidente, pido a los señores legisladores, que al menos, se considere la necesidad emergente desde la región Amazónica y en especial de la provincia del Napo, que este proyecto que está para lectura, sea considerado en el mismo punto que constaba el día de ayer, señor Presidente, nueve, sube del trece al nueve, es la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Llerena, tiene la palabra.--

EL H. LLERENA OLVERA: Señor Presidente, señores legisladores: En la provincia de Los Ríos, existe una parroquia que por derecho y por razón, debería ser cantón, y hace aproximadamente más de un mes, se discutió en primera, yo pido a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, que en esta noche y para la sesión de mañana, que por favor, estando ya en Secretaría, de fecha veintiséis de enero, que la Comisión presidida por el Diputado Harry Alvarez, entregó todo el informe, que por lo menos, en la sesión de mañana se ponga en primer punto; porque es un pueblo que realmente merece, una parroquia vieja de nuestra provincia. Hemos visto que muchas parroquias han sido cantonizadas con razón y por derecho, yo pido cordialmente, señor Presidente y a los señores diputados, que me apoyen, para que el día de mañana se conozca en segundo debate esta cantonización. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, se considerará su petición. Señor Diputado Harry Alvarez, sobre el Orden del Día.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores, es para respaldar la moción presentada por el Honorable Raúl Rivas, a fin de que el punto número diez, pase al número doce; el punto número trece pase al número doce; y, el punto número

./.

dieciocho al número trece, porque en el caso del número dieciocho, que contiene la lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la ley de Defensa contra incendios, es una situación muy importante, porque entra a la forma de proteger los bienes y la defensa humana de los ciudadanos, cuando se ven sometidos a un flagelo. Igualmente, respecto a subir la lectura del proyecto de Ley de Vialidad de la provincia del Napo, porque tal como es el compromiso del Congreso ecuatoriano, del Gobierno y del país, de ayudar en todo lo que esté a nuestro alcance para que las provincias fronterizas con el Perú, tengan todo el respaldo a todo nivel y en todo orden, creo que ese es el mejor homenaje que estamos dando como Congreso ecuatoriano, en este caso, a favor de las provincias fronterizas con el Perú. Igualmente, el número diez que contiene la lectura del proyecto mediante el cual las instalaciones de radio y televisión matrices, afiliadas a la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión que funcionan en las provincias de El Oro, Loja, Esmeraldas y Carchi, del Oriente ecuatoriano: Napo, Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Zamora Chinchipe y en la provincia insular de Galápagos, paguen el cincuenta por ciento de consumo de energía eléctrica, sin recargo de otro tipo de gravámenes, en virtud de que nosotros, por ejemplo, en el caso del vínculo con el Perú, realmente a veces somos saturados, con la televisión peruana que entra en una forma nítida hacia nuestras comunidades, hacia nuestras ciudades, hasta nuestra provincia. De manera que tenemos que incentivar, para que las radios y las estaciones de televisión, de estos lugares y de aquellos a donde llegan nuestra señal, no se vean interrumpidas, porque hay ocasiones en que sintonizando un canal o una emisora, son totalmente opacadas por la fuerza con que los canales de la televisión peruana y de la red peruana, nos las instalan en Tumbes, o a lo largo de la frontera con el Perú. Entonces, ésta sería una de las razones que presentamos con todo respeto, para que todos los legisladores acepten nuestro pedido, a fin de que el punto número diez pase, por esta razón que hemos expuesto, al segundo lugar en el Orden del Día, como un homenaje también a todos los sectores de las provincias que hemos señalado. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Permítanme señores

./.

diputados, procesar las mociones presentadas por ustedes. Primero, vamos a votar la moción del Diputado Hidalgo, por la cual se pide que el punto trece del Orden del Día, pase a ser noveno. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Diputado Hidalgo, que el punto trece pase a ser punto nueve, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis de diecinueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La moción del señor Diputado Rivas, que tiene el respaldo del señor Diputado Harry Alvarez, es que el punto diez del Orden del Día pase al punto dos; y, el punto número dieciocho pase al punto trece. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Rivas, que el punto diez pase a ser dos, y el dieciocho sea el punto trece, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis de diecisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. Señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera que antes de comenzar la sesión con el primer punto del Orden del Día, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, reconsidere el Acuerdo que aprobó para la denominación del Aereopuerto de la ciudad de Cuenca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, está planteada la moción de reconsideración. -----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre la moción presentada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada, en el sentido de la reconsideración del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Ni uno, señor

./.

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: "1.- Lectura del proyecto de Decreto por el cual se concede pensión vitalicia a los herederos de los miembros de las Fuerzas Armadas, que han fallecido en combate, con motivo de la agresión peruana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Declárase Héroe Nacional a los combatientes ecuatorianos fallecidos en la frontera suro oriental, durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno nacional, en enero de 1995, y dispónese se rinda homenaje permanente a su memoria". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señor Diputado Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, señores legisladores. Es conveniente recordar a los señores legisladores, que en la semana pasada se aprobó una resolución mediante la cual, se da prioridad al conocimiento de acuerdos, proyectos de ley, en beneficio de la Región Amazónica. Por lo tanto, no había necesidad hoy, de someter a votación la propuesta del Honorable Diputado Hidalgo. Esta aclaración, no más, señor Presidente, para que Secretaría, las veces en que tenga que ver con esas leyes en favor de la Región Amazónica, le dé el trámite correspondiente. Y para no intervenir nuevamente y referirme a este proyecto de ley, señor Presidente, quiero adelantarme a una observación en el Artículo segundo, si usted me permite hacerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite, señor diputado, en el Artículo segundo, le daré la palabra. Gracias. Que la Secretaría tome en cuenta la observación del señor Diputado Mancheno, en el sentido de que los proyectos que tienen que ver con las provincias orientales, tengan prioridad. Señor Diputado Llerena.

./.

EL H. LLERENA OLVERA: Señor Presidente, solamente para pedirle a usted que tome votación sobre lo que yo explicaba, porque es necesario que no se siga postergando la cantonización del cantón Mocache. Yo quisiera nada más, que hacer hincapié a ésto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Sí también yo deseo pedir, con respeto, que conste en el Orden del Día de mañana, la cantonización de Mocache, pedida por José Llerena, en primer lugar. Segundo para respaldar su proyecto, señor Presidente, es iniciativa suya, y pedir un favor, una recomendación, que como hay dos proyectos hermanos de éste, serían tres, el de la Diputada González, y uno presentado por quien habla, también Luis Almeida, tenemos algunos proyectos en este mismo sentido. Que la Comisión los acoja y haga de todos ellos uno solo. Es mi recomendación, porque en cien por cien, mi modesto proyecto, coincide con el suyo, es un poquito más amplio en ciertos aspectos, pero coincide con el suyo, señor Presidente, y desearía evidentemente, que el proyecto presentado por mi colega y compañero Luis Almeida, también sea tomado en cuenta con esta recomendación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, y permítame desde la Presidencia, solicitar que esa sea la recomendación para la Comisión, a fin de que redacte un texto unitario, porque el propósito es igual. Señor Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Justamente iba a decir yo, algo en referencia, que el señor Diputado Dotti ya lo dijo, realmente el proyecto es bueno, yo no he dicho que es malo, en ningún momento, y comprendo también que como usted está encargado de la Presidencia del Congreso, ponga su proyecto y no ponga los otros. Pero en todo caso, ya lo acaba de decir usted, habrá que sumar los tres proyectos restantes, que son excelentes y más completos que el suyo, porque la señora Susana González, ha puesto un proyecto que incluye cosas que inclusive, el proyecto mío no las contempla; y el mío, es más completo que el suyo, y el del Diputado Dotti tam-

./.

bién. Coincidió, en que se haga un solo proyecto, pero que se lo haga de verdad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Almeida, permítame, simplemente, por respeto a la verdad y a los procedimientos parlamentarios, contestar su observación. Este proyecto se lo conoce porque ha cumplido el trámite de los quince días, usted presentó el proyecto, si es que el proyecto se refiere, a la referencia III romanos noventa y tres doscientos treinta y cuatro, el veinte de febrero, cuyos quince días se cumple el día de mañana; y, el proyecto III-noventa y cinco-dos treinta y seis, se presentó el veintiuno de febrero, cuyos quince días se cumplen el próximo día siete del mes de marzo. De tal forma que simplemente por respeto a los procedimientos. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Sin perjuicio de otros derechos que les corresponda conforme a la Ley asígnase, con cargo a las partidas de pensiones temporales del Presupuesto General del Estado, una pensión vitalicia mensual de cinco salarios mínimos vitales generales en favor de los herederos de los miembros de las Fuerzas Armadas fallecidos en combate con motivo de la agresión peruana. En caso de que existan dos o más herederos forzosos, la pensión se dividirá de conformidad con las normas del Código Civil sobre la materia". Hasta aquí el texto del Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señor Diputado Bucaram. Señor Diputado Alarcón.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, en primer término, yo creo que todos estos proyectos nosotros los sentimos del Congreso Nacional, así como el Acuerdo que se aprobó anteriormente es del Congreso Nacional, y agradezco al Diputado Dotti, por la referencia que hizo a mi persona, yo también quiero felicitar su iniciativa, señor Presidente. Todos conocemos de su calidad y verticalidad, por lo cual no se puede empañar con dos o tres palabras lo que usted ha hecho, durante, no solamente en toda su vida, sino como Presidente del Congreso, encargado. Yo felicito esta iniciativa, indudablemente se habla de cuestiones económicas, posiblemente esos proyectos que se presentarán posteriormente, o que se han presentado ya, vayan a tener alguna

./.

complicación en el área presupuestaria. Yo solamente le pido a la Comisión, que por favor, nos comuniqué cualquier inquietud al respecto, a fin de poder colaborar con esta decisión y con esta iniciativa tan valerosa y tan humana que es la que ha realizado usted, señor Presidente, y los otros diputados. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado Bucaram. Señor Diputado Alarcón, señor Diputado Mancheno.-----

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente: Más que observación, para dar total y absoluto apoyo al proyecto de ley en general, y total conformidad con este artículo. Solamente, señor Presidente, para actuar de conformidad con las expresiones que usted manifestó hace un momento, que hay que hacerlo de conformidad con los procedimientos del Congreso, yo quiero rogarle, señor Presidente, que se dé atención a algunos proyectos, que se ha presentado por parte de este legislador, que están ya mucho más allá de los quince días. He presentado el oficio correspondiente en la Secretaría del Congreso, así que, le pido de manera muy especial, que se dé paso a dichos proyectos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le agradecería, señor diputado, que me hiciera la referencia de los proyectos, para disponer que se ponga en el Orden del Día.-----

EL H. ALARCON RIVERA: Como no. El proyecto tiene fecha de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro: Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; otro proyecto es: proyecto de Reformas a la Ley de Exoneración de Impuestos a la Importación de Vehículos de Transporte Urbano de Pasajeros; otro proyecto de la misma fecha, proyecto de Ley Reformatoria a la Constitución Política del Estado, etcétera, etcétera, son cinco o seis proyectos presentados, que ya ha excedido con algún tiempo, los quince días que establece la ley. Me permito pedirle, de manera especial, que se dé trámite y que se incorpore en el Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los dos primeros proyectos de su referencia, estarán mañana en el Orden del Día. Señor Diputado Mancheno.-----

./.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero ante todo felicitar la iniciativa de todos y cada uno de los honorables diputados, que han presentado proyectos de ley, para enaltecer y resaltar, la heroicidad de aquellos soldados que cayeron en los combates con nuestro enemigo común, el Perú. Pero considero yo, que el objetivo de cada uno de los legisladores, es favorecer a las familias, por lo tanto no existe ningún interés de que se conozca, ni qué partido político, ni qué diputado presentó el proyecto de ley, esto ante todo. Si el objetivo es puramente sano, honesto, de beneficiar a estas familias, todos estamos de acuerdo en apoyar. Señor Presidente, quiero hacer una observación en el Artículo segundo, que este beneficio del cual habla el Artículo segundo, debería ampliarse también a aquellos herederos de los miembros de las Fuerzas Armadas, que han sido heridos, y cuyas heridas han causado, por su lesión, incapacidad temporal o permanente, lo cual también imposibilita que puedan tener las posibilidades de atender las necesidades de sus familias; y estos herederos se verían desamparados. Habría que ampliarle también, a la condición de estos heridos que han sufrido lesiones que le causan incapacidad parcial, total o permanente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Señor Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Bueno en todo caso, usted ha dicho que los tres o cuatro proyectos que hayan, se los va a sumar en uno solo. Yo, en efecto creo que hay que sumar en uno solo. Pero en el Artículo dos, por ejemplo, se habla solamente de herederos, pero no se habla de las cónyuges, que han quedado viudas, en todo caso en el proyecto mío, sí contemplan a las viudas; y, en este momento se lo está repartiendo, señor Presidente. Aquí hay una diferencia que usted propone, Diputado Proaño Maya, propone que se lo haga en los casos de la división de los dineros a herederos forzosos de acuerdo al Código Civil. Yo planteo que se haga de acuerdo a lo que dice, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que es sumamente más democrático. Sobre eso, señor Presidente, yo creo que pasaría esto del segundo artículo, sumándose que

./..

la Comisión respectiva analice los cuatro proyectos, porque el proyecto de Susana González, es excelente en una parte que justamente yo no había incluido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un comentario, señores diputados, el Código Civil, consagra que la cónyuge es heredera. Señor Diputado López, tiene la palabra. Gracias, señor diputado. Señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, quisiera hacer una observación en el Artículo dos, para que en la parte donde dice : "se establecerá una pensión vitalicia mensual de cinco salarios mínimos vitales", se considere en la comisión, una observación que presento que sea "ocho salarios", y apoyar también para que el día de mañana, en el primer punto del Orden del Día, conste el proyecto de cantonización de Mocahe, en la Provincia de Los Ríos, porque el día veintiséis de enero, envié a la Presidencia del Congreso para segundo debate, el informe respectivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Artículo tercero.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- El presente decreto beneficia también al personal médico, paramédico y de apoyo fallecido con ocasión de los ataques de enero y febrero de 1995". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones?. Señor Diputado Alvarez.---

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, saludo la iniciativa, usted ha interpretado con fidelidad en este proyecto el pensamiento del pueblo ecuatoriano. Quiero observar algo para la comisión. En el Artículo tercero, dice : "el presente decreto beneficia también al personal médico, paramédico y de apoyo fallecido con ocasión de los ataques de enero y febrero del noventa y cinco", tomemos en cuenta, señor Presidente, que la díscola actitud del Presidente Fujimori, a lo mejor va a provocar otros enfrentamientos en estos días y ya estamos en marzo. Yo sugiero entonces, que diga: "el presente decreto beneficia también al personal médico, paramédico y de apoyo, fallecidos, con motivo de la agresión peruana".-----

./. .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy importante su observación, señor diputado. Diputado Ruiz. Señor Diputado Dotti.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables legisladores, quiero de igual forma que lo han hecho varios diputados aunarme a la felicitación por la serie de proyectos que tienen un objetivo común, a los autores de ellos, como son los diputados Almeida, Dotti, Marco Proaño, Susana González, yo creo que el Congreso de esta manera está cumpliendo con una obligación moral, legal, cívica, patriótica. Hoy por la mañana, en uno de los canales de televisión, uno de los periodistas, hacía una insinuación al Congreso de la República, para que nos preocupemos precisamente de dictar una ley en beneficio de los deudos de los héroes fallecidos, que ya son en un número bastante considerable. Felicito y comparto con la idea de que se haga uno solo y que sea la Comisión de lo Laboral y Social quien tenga que presentar un proyecto único y que beneficie a los familiares de quienes murieron defendiendo la heredad territorial. Tenía la misma observación, que la acaba de hacer el Diputado Alvarez, en el sentido de que se elimine la frase "enero y febrero", porque la actitud del Presidente Fujimori, es impredecible y no podemos estar totalmente seguros de que la situación creada por el gobierno peruano va a terminar. Por lo tanto, yo considero que la observación que ha hecho el Diputado Daniel Alvarez, la acojo y la hago mía, a fin de que la Comisión tenga en cuenta esa observación que es muy importante, y que sea "fallecido con ocasión de los ataques por parte del Perú", en fin, que tenga alguna redacción en este sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor Diputado Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, mi pedido de hace un momento, de que las cuatro iniciativas en este orden se sumen, o se condensen en una sola, no impide, no significa que cada una de esas iniciativas debe ser aquí leídas, para la observación de los compañeros diputados. Una vez leída, cada una

./. .

irá a la Comisión de lo Laboral y Social, para compendiarse y condensarse, es el pedido que le quiero hacer, interpretando también el deseo de uno de los proponentes que es el Diputado Almeida. La otra cosa, señor Presidente, es que me ha de permitir, con el enorme respeto que yo le debo a usted, yo creo que usted es jurista, no solamente un buen abogado, yo creo que Marco Proaño Maya es un jurisconsulto, es un jurista. Yo le he visto actuar a usted durante largos años en ese sentido y lo respeto. Es un muy buen jurista, y me contento de que sea bueno y no perfecto, me contento, porque así me limita a mí la sana envidia también, es muy buen jurista, pero no es perfecto. Señor Presidente, me ha de permitir indicarle que la cónyuge, respecto del causante es una causahabiente, o sea le sucede en tanto en cuanto es socia de la sociedad conyugal, mas no heredera, con respeto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Almeida. Señor Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Ratificando, señor Presidente y señores legisladores, que la cónyuge no es heredera, por eso incluyo en mi proyecto eso, en el Artículo tres, dice, del proyecto del Diputado Proaño, "Los combates de enero y febrero del noventa y cinco". Señor ayer y hoy, murieron dos soldaldos ecuatorianos, los estamos dejando fuera, el proyecto debe ser en este problema, lo que significa la pelea del río Cenepa, y yo planteo concretamente, señor Presidente, que el Artículo tres no diga eso, y que en su beneficio se lo plantee más ampliamente. En tal sentido, yo también como no hay otro artículo, el Artículo número cuatro, dice "que el Presidente de la República se encargará de reglamentar". Yo en el proyecto que propongo digo, que son el Ministro de Defensa y el Ministro de Finanzas, los funcionarios encargados de hacer funcionar este articulado, dentro de esta ley, de este decreto ley; y en tal sentido, señor Presidente, se haga pues, coincidiendo con el Diputado Dotti, se haga un solo proyecto, que realmente beneficie no solamente a los muertos, sino a los heridos, hay setenta y siete heridos,

./.

mutilados, un capitán, hoy día lo vi; hay un teniente que no tiene un brazo y una mano; sin embargo de lo cual deben ser mantenidos, hasta que sus vidas terminen. Eso es lo correcto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL H.DEL CIOPPO ARAGUNDI: Señor Presidente, esta es la forma de como el Congreso Nacional debe manifestarse cuando existen este tipo de tragedias, en las cuales soldados ecuatorianos ofrendan sus vidas por defender el territorio y la soberanía nacional. Que quede claro, que el Congreso Nacional más allá de otras preocupaciones dentro del conflicto, se ha preocupado también de la vida, del sustento de los herederos de quienes han caído heroicamente en el campo de batalla. Mi observación, señor Presidente, al Artículo tres, coincidiendo con lo que han manifestado el Diputado Alvarez y el Diputado Almeida, en los cuales dudó que se respete lo suscrito por parte del Perú, en Brasilia y ratificado anoche en Montevideo, y que para desgracia del Ecuador, las patrullas van a seguir infiltradas en los próximos días durante el mes de marzo, me permito hacer esta observación, señor Presidente. Que quede en el Artículo tres lo siguiente: "El presente decreto beneficia también al personal médico, paramédico y de apoyo fallecido con ocasión de los ataques realizados a territorio ecuatoriano en el conflicto de mil novecientos noventa y cinco" Ahí no ponemos meses, creo que durante el mes de marzo para desgracia, vuelvo a repetir, del Ecuador y de nuestras Fuerzas Armadas, van a seguir tratando de atacarnos y de las tropas seguirse infiltrando en territorio ecuatoriano. Y en lo referente, como ya se está hablando, a pesar de que dentro del proyecto magistralmente redactado por usted, señor Presidente, no consta las rentas para quienes tienen heridas o mutilaciones permanentes, que se haga, bueno el del Diputado Almeida, sí, que se haga de acuerdo a la escala de los seguros privados, que es una escala importante, quienes tienen incapacidad permanente, tengan la misma, que la de la muerte; y en cambio los que tienen incapacidad parcial o temporal, que tengan un renta un poco menor que la de la muerte o incapacidad total. Esa

./.
es mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Cordero, tiene la palabra, tiene una opinión versada sobre la materia.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Yo, simplemente, señor Presidente, quería aclarar un poco, ciertas categorías del Derecho Civil. La cónyuge no es legitimaria, pero en algún momento entra en el orden de la sucesión, y sí ostenta la calidad de heredera, aún cuando no sea legitimaria. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy amable, señor diputado. Señor Diputado Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente, honorables diputados miembros del Plenario, la iniciativa planteada esta noche, en este punto del Orden del Día, me parece muy oportuna, señor Presidente. Coincido plenamente con la opinión de algún legislador que señalaba, que se trata de concatenar de manera adecuada los proyectos presentados, con el ánimo de que se enriquezca de mejor manera el beneficio que van a lograr nuestros soldados o los familiares de quienes ya perdieron la vida, o los soldados que yacen en el lecho del dolor, desde el punto de vista físico. Por eso, quisiera, señor Presidente, plantear al Plenario y a su Presidente, la necesidad de que se tome en cuenta el proyecto presentado por la Honorable Aracelly Moreno Silva, y quien habla el Diputado Pedro Lino Sánchez, que coincide con este espíritu del proyecto presentado por usted, y otros proyectos de otros honorables legisladores. Yo quiero, señor Presidente, plantear también al Plenario, el día de hoy hemos estado en el Hospital Militar, y realmente el séptimo piso, es el sitio donde se han albergado a todos los soldados que han quedado mutilados y gravemente heridos; en el caso de la provincia de Esmeraldas, señor Presidente, honorables diputados, el Sargento Segundo, Valencia Quiñónez Franco, tiene una herida en la pierna derecha, el Sargento Segundo, Martínez Medina Segundo, tiene herido el brazo izquierdo; el Sargento Segundo Aguirre Bedoya Jorge, tiene herida la pierna derecha; el Sargento Segundo Quiñónez

./.

Bone Tony, tiene una pierna amputada, la pierna derecha; de la misma manera el Sargento Segundo Caicedo Nazareno Hugo, tiene herido el brazo derecho con una bala de fusil Fal; y, el Sargento Segundo Castillo Medina Wagner, tiene herida la pierna izquierda, la tiene enyesada en su totalidad. De otro lado, señor Presidente, el Capitán Ochoa Santos Isaac, oriundo de la ciudad de Muisne, del cantón Muisne, fue dado de alta, estuvo muy complicada su salud, así como también el soldado Ortiz, en días anteriores. Han fallecido, en el caso concreto de la provincia de Esmeraldas, el Cabo Primero Vinicio Angulo y Jimmy Anchico, Cabo Primero que residía en Quevedo. Yo quiero plantear, señor Presidente, realmente la necesidad de que el Honorable Congreso Nacional, tomando en cuenta este sacrificio que han hecho nuestros soldados, que pertenecen al pueblo pobre de este país, realmente vayamos pensando en la necesidad de hacer un justo homenaje, que el Honorable Congreso Nacional prepare, coordine, con el Ministerio de Defensa, a lo mejor, habría que ver las condiciones en el ánimo, señor Presidente y honorables diputados, de hacer un justo homenaje, a lo mejor aquí en este Palacio Legislativo, del esfuerzo que hicieron nuestros soldados al defender nuestra herencia territorial. Quiero, señor Presidente, plantear de la misma manera la posibilidad de que en la próxima semana, su Presidencia proceda a conformar una comisión de honorables diputados, para que se desplacen y permítanme sumarme a la comisión, en el caso de que mi pedido sea acogido por algún diputado y elevado a moción, en virtud de que no soy miembro del Plenario, para que visitemos a los soldados que están en el Hospital Militar, será un honor, ir en nombre del Parlamento Nacional, a expresarles nuestro saludo, nuestra solidaridad, en este momento de dolor. Y finalmente, señor Presidente, a nombre de nuestro bloque, expresarle realmente una preocupación. Anoche se ha firmado en el Uruguay el Acuerdo de Montevideo, que no es más que la ratificación del Acuerdo de Paz, que este Congreso Nacional, que el pueblo ecuatoriano, venía exigiendo a lo largo y ancho de las movilizaciones que se hicieron en el Ecuador. Nos parece, señor Presidente, que el Plenario, con el más elevado respeto, debe realmente discutir los términos

./.

del Acuerdo que se ha firmado, y dar una opinión a la faz ciudadana, de tal manera que ésto nos permita señor Presidente, evitar que a lo mejor, por ausencia del titular, del doctor Moeller, Presidente de este Congreso Nacional el pueblo no tenga una opinión más definida, más certera, más clara, del Congreso Nacional, respecto al Acuerdo que se ha firmado anoche. Me permito dar estas opiniones como Jefe de la bancada del MPD, y abrigo la esperanza de que su Presidencia, los honorables diputados, hagan suyos estos planteamientos, que hemos logrado hacer en esta noche, con el ánimo de beneficiar a nuestros soldados, que han ofrendado su vida y que se han sacrificado en defensa de nuestra heredad territorial. Rati-
fiquemos ahora en estos acuerdos, ese adagio, esa consigna, "ni un paso atrás", en la concesión de nuestros territorios allá en la amazonía. Nada más, señor Presidente. Muchas gra-
cias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Yo acojo su propuesta de solidaridad con nuestros soldados y oficiales, y pido a los señores diputados, que tengan interés en visitar el Hospi-
tal de las Fuerzas Armadas, para visitar a los señores solda-
dos y oficiales que han sido víctimas de la agresión peruana
-digo- invito, para que conjuntamente con la información que
tenemos de las autoridades del Hospital Militar, el día de
mañana, a un hora determinada, podamos hacer esa visita. Yo
pido al señor Edecán que haga la coordinación respectiva e
informe oportunamente a los señores diputados, para cumplir
con esa visita del Congreso Nacional, al Hospital. Respecto
al segundo punto, conozco que han sido informadas la Comisión
de Asuntos Internacionales, sobre los acuerdos, para que, si
es procedente, informe al Congreso para su conocimiento. Ar-
tículo cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Presidente de la Repúbli-
ca reglamentará el uso y goce de los derechos establecidos en este
decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones? Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera hacer unas
observaciones generales sobre el proyecto, permítame usted.

./.

Mire, yo pienso que, debería éste proyecto de ley fundamentalmente apuntar a los siguientes objetivos, garantizar una vida decorosa de las personas que de alguna manera dependen de quienes han sido víctimas de esta conflagración internacional. Puede darse el caso de soldados o de miembros de las Fuerzas Armadas o de ciudadanos que estaban en el servicio militar, que por ejemplo, pudieron no tener hijos, pero tienen sus padres, que pueden quedarse en situación de desamparo, entonces, es evidente que habrá que proteger a los padres de los soldados que han perecido o que han quedado inhabilitados para trabajar, primera cosa, señor Presidente. Yo creo que por lo tanto deberá determinarse la protección para los hijos, para los hermanos quizás, y para los padres, los padres o madres. Segundo, señor Presidente, me parece importante de que se procure además, a través de un artículo, garantizar la educación de los hijos de quienes se encuentran en condiciones de orfandad o en situaciones en las cuales, por razones de las heridas, se han quedado inhabilitados para poder trabajar quienes son justamente afectados por lesiones o por las heridas producidas en el sector del Cenepa, o en otro sector que pudiera haber. En tercer lugar, señor Presidente, yo pienso que una de las cosas básicas, que deberá protegerse en la unidad familiar, será el amparo respecto a lo que implica disponer de una vivienda. El Congreso Nacional, muchas veces, señor Presidente, cuando algún deportista, distinguido en la década anterior obtuvo un premio internacional, el Congreso consideró justo darle una vivienda, yo creo que quienes han estado defendiendo la integridad territorial del Ecuador, y existe la circunstancia o que los hijos, o los padres, no tienen por lo menos un techo propio, habrá que ponerle un artículo en el sentido de que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda garantizará, cuando menos, una vivienda para quienes son los deudos o quienes son los familiares cercanos de las personas que han fallecido o de las personas que quedaron inhabilitadas para trabajar. Adicionalmente, señor Presidente, yo creo que todo lo que implique los gastos de curación o en algunos casos, entiendo, que requerirán adicionales egresos para prótesis u otros elementos, para hacer de alguna manera

./.

más viable la existencia de esos ciudadanos distinguidos; yo creo, señor Presidente, que aquello también habrá que hacerlo. Habrá que establecer una norma quizá que garantice la educación primaria, secundaria y universitaria a quienes se han quedado en las condiciones de desamparo, señor Presidente. Adicionalmente, quisiera hacer un señalamiento, yo creo que valdría asimismo, que quien determine las personas que deben acogerse a esta calidad deberá ser el Ministerio de Defensa Nacional, yo no creo que deba quedar esto en manos de una reglamentación del señor Presidente, sino que el Ministerio de Defensa Nacional determine quienes se encuentran en este caso. Y me voy a permitir, señor Presidente, además hacer una sugerencia adicional, yo creo que la ley deberá ser un poco extensa, existen ecuatorianos que fueron víctimas asimismo, de una circunstancia de quedar en inhabilidad por los problemas, por ejemplo, que se presentaron a raíz del problema de Paquisha, Mayaycu y Machinaza, en el año ochenta y uno, y a ellos no se les dio un tratamiento, como ahora entiendo que se los quiere dar. Me parece justo, que quienes han estado en condiciones de la defensa de la integridad territorial del Ecuador, se les dé la protección suficiente, por lo tanto, yo pediría, señor Presidente, que exista una disposición transitoria, después de estos cuatro artículos que diga: "que un trato semejante o similar se los otorgará a aquellas personas que por decisión del Ministerio de Defensa Nacional, se considere que merecen esta calidad". Señor Presidente, permítame dos minutos, en calidad de ciudadano oriundo de la provincia del Azuay, y de la ciudad de Cuenca, expresar muy respetuosamente una opinión de algo que aquí ya se ha decidido. Señor Presidente, yo creo que el derecho a la defensa, el derecho al buen nombre de todo ser humano, es uno de los patrimonios más importantes. El día de hoy al decidir el Congreso Nacional, el Plenario del Congreso que debe ser retirado el nombre de José Domingo Lamar, en el caso del aeropuerto de la ciudad de Cuenca, lo que se está es, dándole una calidad de ciudadano que no merece ningún tipo de reconocimiento, de alguna manera pienso yo, se está infamando la memoria de ese hombre. Yo no voy aquí a discutir, señor Presidente, sobre

./.

la decisión que ya se ha tomado, pero solo me parece, por justicia, de que habría sido conveniente que el Congreso, analice cuidadosamente los méritos que también tuvo este hombre. Quiero recordar, señor Presidente, que el más alto oficial, de todos los que nacieron en lo que hoy es la República del Ecuador, y de mayor distinción que tuvo en los años de la independencia de América de España, fue justamente Lamar. Estuvo presente en las batallas de Junín y Ayacucho, cosa que no lo pudo hacer ni Bolívar, ni Sucre; Bolívar dirigió la de Junín, Sucre dirigió la de Ayacucho; y, de la información que yo tengo, señor Presidente, el que tuvo la mayor antigüedad en la Batalla de Ayacucho, que justamente ya era Mariscal para entonces, cuando era General Sucre, fue José Domingo Lamar. Quisiera, señor Presidente, para concluir, indicar muy respetuosamente a los señores legisladores, ésto ya es una cosa decidida, me parece que habría sido importante, de que exista un informe de los señores legisladores en torno a lo que significa borrarle a un ciudadano, que ha nacido en este país y de quien no se ha podido ejercitar ninguna defensa. Sólo quiero recordar muy respetuosamente que, entiendo es uno de los pocos altos oficiales, que tuvo formación académica, y que recibió las mayores distinciones, incluso en la propia España, en las luchas contra la invasión napoleónica. Quisiera solicitar muy respetuosamente a los señores legisladores, que se considere a este hombre en el contexto histórico, en la que participó en el año de mil ochocientos veintinueve, cuando aún no se había fundado la República del Ecuador, que hubo una serie de elementos que motivaron quizá una decisión errónea, cuando él, en calidad de Presidente de la República del Perú, que además era ciudadano nacido aquí en el Ecuador, entiendo por diversos motivos, que no son en este instante del caso analizar, creo yo señor Presidente, de que no sé si es una decisión justa. Yo creo que habría sido importante, saber las opiniones de distinguidísimos ecuatorianos en torno a este hombre, como por ejemplo, el de Pío Jaramillo Alvarado, el doctor en ecuatorianidad por excelencia, quien tiene un criterio, que no es precisamente el que hoy tienen los señores legisladores. Me permito expresar simple-

./.

mente una invitación a que se medite en una decisión que se ha adoptado. Este hombre que es oriundo, o que fue oriundo de la ciudad de Cuenca, que es de alguna manera llamaré, paisano, en la historia, creo yo que quizás, habría merecido cuando menos la posibilidad de que se analice con justicia su vida, sus servicios a la causa de la independencia americana, y que se obre con equidad. No ha sido posible ejercitar la defensa, pero creo que el Congreso al tomar una decisión, de alguna manera puede estar infamando su historia, porque se está señalando que es un hombre que no merece ningún reconocimiento en el territorio nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Dotti. Así es señor diputado. Es procedente su punto de orden y lo acojo. Gracias, señor diputado. Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente: Yo considero que el Honorable Delgado, ha estado en punto de orden. Una de las cosas que hoy tratamos, fue el acuerdo del Honorable Bucaram, pero con todo el respeto, que vuelvo y reitero yo debo al Honorable Delgado, creo que una vez más prejuzga, nadie ha atacado la memoria de Lamar, si ustedes recuerdan honorables diputados, hace un momento yo tomé la palabra, para enaltecer la memoria de este hispanoamericano que luchó en la independencia, que no luchó en Pichincha, no luchó en ninguna de las batallas de la independencia de nuestra heredad, sí lo hizo por el Perú, y había yo dicho, que eran tiempos en donde la nacionalidad, la territorialidad, la pertenencia, la oriundez, era un asunto todavía viscoso, ambiguo, no habían límites nítidos y que no hay como tachar a Lamar como lo he oído muchas veces, de traidor. Señor Diputado Delgado, la resolución que tomó el Congreso Nacional, en orden a la memoria del Mariscal Lamar, no fue infamándolo, nadie atacó, nadie infamó, nadie cuestionó el protagonismo del Mariscal en las luchas independentistas, lo único que hemos dicho es que luchó denodadamente y nítidamente por el Perú, y usted mismo lo acaba de confirmar, y que nosotros tenemos héroes nacionales o latinoamericanos, hispanoamericanos que lucharon por la independencia de Quito, no se llamaba Ecuador en ese tiempo, la Gran Colombia, y que

./.

merecen en prelación y en prioridad, mantener tiponimias prioritarias respecto de distinguidos guerreros que lucharon por otras heredades y otros intereses. Adicionalmente, coincido plenamente, con los pedidos del Diputado Delgado, y quiero remarcar con toda modestia y humildad, que el proyecto preparado por quien habla, contiene algunas, sino muchas, de las inquietudes del Honorable Diego Delgado, no más que hago notar ésto, cuando Diego, pide que se cubra educación, se cubra vivienda, se cubra, ni las legislaciones más avanzadas del mundo, ni los países económicamente más poderosos del mundo, han podido cubrir a sus héroes, estas prestaciones y una cobertura global, nunca, menos el Ecuador pues, con sus exiguas posibilidades económicas, y sus exiguas posibilidades de cobertura social. De lo que se trata, el espíritu de estos proyectos, el de Luis Almeida, el de Susana González, el de usted, Honorable Marco Proaño Maya, Presidente, el de quien habla, es un espíritu, que recoge la posición de una ayuda, de lo más firme, lo más adecuada que sea, pero no una cobertura total porque eso es imposible, ninguna realidad social, económica del mundo, ha premiado a sus héroes con cobertura total e indefinida, eso es imposible. De tal manera que, recojamos estos proyectos con el espíritu que tienen, una ayuda, una colaboración para hacer menos dura, menos ruda la vida, en adelante de los deudos o de los lisiados o de los inválidos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento del Diputado Bucaram, de cambiarle el nombre del aereopuerto de Cuenca, por el de un héroe nacional, por un ecuatoriano que sí peleó por las causas libertarias, como era Abdón Calderón, en tal sentido yo no tengo la culpa, ni el Ecuador tiene la culpa, de que el señor haya sido un azuayo, no por eso tengamos que defenderlo, y aguantar una afrenta, que el Perú no tiene ningún aereopuerto con un nombre ecuatoriano, no tiene ni siquiera una calle con el nombre de Sucre en Lima...--

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, observaciones al artículo cuarto, por favor.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Señor, tengo derecho a hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en observaciones al Artículo cuarto.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Voy a ejercer mi derecho a hablar, todos lo han hecho, yo tengo mi derecho y tiene que respetarlo. En tal sentido, señor Presidente y señores legisladores, la posición del Congreso Nacional es totalmente justa, en defensa de los héroes que sí pelearon por nosotros. En tal sentido, el señor Lamar, hace ciento sesenta y seis años justamente, invadió en Tarqui pues, al mando de ocho mil soldados de Perú contra el país, eso tiene que quedar claro. Respecto al Artículo cuarto, yo planteo, señor Presidente, que debe encargarse del cumplimiento de este decreto ley, el señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, el señor Presidente de la República, deberá dictar un reglamento que más o menos, viabilice ésto, para que no suceda, señor Presidente, lo que ha sucedido con los héroes del cuarenta y uno. A los héroes del cuarenta y uno, les pusieron una pensión de seiscientos sucres y esta gente ha presentado siete proyectos para que les cambien eso, porque toda la vida han dicho que ya no les alcanza, y que el ejército ecuatoriano, los únicos que les daba, era una pensión pequeñísima. En tal sentido, los proyectos, como el caso del mío, contempla que el derecho que el militar tiene, es como militar una cosa y en este Decreto Ley que es otra cosa muy distinta, que lo ampara un poquito más, debo dejar constancia, señor Presidente y señores legisladores, que hasta el conscripto que en este momento está peleando, y que ha fallecido o que está herido, tiene derecho como militar actual, como militar en servicio activo y tiene un sueldo, en tal sentido, al fallecido, el Ejército ecuatoriano, tiene que darle una pensión y esta ley tiene que protegerlo también, porque así es, señor Presidente. Gracias.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señores diputados, yo quisiera que algún señor diputado, hiciera una propuesta con valor de emoción, en el sentido de que todos los proyectos de ley presentados por los señores diputados, que se refieren a esta materia, pasen como observación global, al proyecto que hemos dado lectura ahora; con la aclaración, señores diputados, que es el único valor, que tiene la iniciativa presentada por el diputado, que ha elevado el proyecto que hoy hemos dado lectura, tiene solamente valor del referente histórico, el proyecto será del Congreso Nacional, por honor y por derecho de la patria, lo demás no tiene importancia. En tal forma, que señores diputados, yo quisiera solicitar que se acoja esta proposición. Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor. Presidente, efectivamente hemos podido conocer que en el Congreso Nacional a través de Secretaría reposan proyectos sobre este tema, presentado por el Diputado Almeida, el Diputado Dotti, la Diputada Susana González de Vega, la Diputada Aracelly Moreno y el Diputado Pedro Lino Sánchez. La idea que me permito presentar como una sugerencia y observación para la Comisión correspondiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como moción, señor diputado?-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Sí. Es que recoja todos estos proyectos y lo resuma en un solo, porque no puede un proyecto de esta naturaleza, presentado por un diputado o por otro, convocarnos a una discusión estéril, sino antes por el contrario, demostrar que el Parlamento ecuatoriano, tal como lo han dicho dos diputados, el Diputado Pascual del Cioppo y el Diputado Hugo Ruiz, ha recibido comentarios ya de la televisión ecuatoriana, por medio de las cuales, nos están demandado como Congreso ecuatoriano, que intervengamos para salir a proteger a las familias que han quedado desamparadas, una vez que los soldados que han defendido nuestra patria, han perdido sus vidas en la Cordillera del Cóndor y en otros lugares del Ecuador. Por eso yo pienso de que la moción estaría dada en este sentido, para que todos estos proyectos sean conocidos en la Comisión,

./.

se los resuma en uno solo y el día de mañana, si es posible, si da el tiempo, aprobarlos de una vez, para que sea puesto en conocimiento de la Presidencia de la República y se convierta en la ley respectiva. Eso quería indicar a usted, señor Presidente, y agregando, que a lo mejor más adelante podríamos conversar con los autores de estos proyectos, tratar sobre también las pensiones que reciben los héroes de mil novecientos cuarenta y uno, porque efectivamente la pensión de ellos, a los tiempos actuales, son mínimas y tenemos que acordarnos de ellos también, en el pasado defendieron igualmente nuestra heredad territorial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores, quiero referirme en primer lugar, al proyecto de acuerdo, que fue aprobado por unanimidad, en cuanto tiene que ver con el cambio de nombre del aeropuerto de la ciudad de Cuenca. Fue aprobado, y yo quisiera pedirles a todos los señores legisladores, que ya no lesionemos la memoria de los muertos, se ha aprobado, se ha hecho una explicación por parte de algunos señores legisladores, y esperamos que ésto se cumpla, y no hagamos polémica de algo que ya se ha aprobado y sobre todo, no levantemos la memoria de quienes yacen en su tumba, y han dejado buenos o malos recuerdos. En cuanto al segundo punto, yo había hecho una exposición en el sentido, que usted nos ha sugerido, señor Presidente, de que sea la Comisión de lo Laboral y Social, que acoja todos los proyectos, que apuntan a una situación muy justa, cívica, patriótica, que estamos dando una respuesta, no solamente a los familiares sino a la conciencia nacional; y, estamos premiando de esta manera al ejército, a nuestras gloriosas Fuerzas Armadas, a nuestra Policía Nacional, en fin, a nuestros médicos y a todas las personas que han sufrido por esta situación creada precisamente por un gobierno corrupto del Perú. Yo apoyo la moción que ha lanzado el Diputado Harry Alvarez y que sea la Comisión ojalá, mañana vamos a tener sesión, la Comisión de lo Laboral y Social, y yo pediré que antes de conocer el Orden del Día, que se incluya, en la sesión del día de mañana y

./.

por la tarde, le pediría, señor Presidente, que haga constar en el Orden del Día, para aprobarle en forma definitiva y dar una respuesta, a quienes en este momento, están llenos de dolor, de lágrimas, en los hogares de quienes murieron en defensa de la integridad territorial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, tome votación sobre la moción presentada por el señor Diputado Alvarez, con apoyo del señor Diputado Hugo Ruiz. Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO: Existen varios proyectos propuestos por varios legisladores, yo creo que lo prudente, lo legal, creo que es darlos lectura ante el Plenario y que pasen a la Comisión. Soy miembro de la Comisión de lo Laboral y Social, pero creo que es importante, que estos acuerdos de tanta trascendencia, vaya luego de la lectura, a la Comisión respectiva. Sería mi posición en ese sentido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación, en el sentido de que todos los proyectos que se refieren a la materia, se unifiquen en un solo texto y se presente con el informe respectivo para primer debate, el día de mañana. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Nueve de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación. Acá el señor Diputado Del Cioppo. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diez de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Ha sido aprobado. / Yo pido a la Comisión de lo Social y Laboral, que el día de mañana, todos los proyectos... Usted no puede plantear la reconsideración, señor diputado. Usted no es miembro del Plenario, no puede hacer ese planteamiento. Está en su derecho, señor diputado. Señor Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

./.

EL H. DOTTI ALMEIDA: A mi compañero el Diputado Almeida, que se tranquilice. No vamos a lograr nada, tratándonos mal, yo le pido, el respeto que le tengo, el afecto que le tengo inclusive. Pero yo no estoy de acuerdo, con que se insulte y se falte al respeto a la majestad de la Presidencia. Pero, señor Presidente, pido la reconsideración, porque la moción de Harry Alvarez, recogiendo el espíritu que yo mismo plantié. Es decir, que esta idea y estos proyectos se consoliden en uno solo, pero señor Presidente, no violando el procedimiento pues. Y el procedimiento dice, que cada proyecto presentado debe ser objeto de lectura, y por qué pido? No obedece a una vanidad personal, señor Presidente, sino porque en el proyecto de Susana González, hay artículos que deben ser reflexionados, leídos, comprendidos, digeridos por los diputados del Plenario y observados; y, el proyecto de quien habla también hay artículos, especialmente aquellos que hablan de la fuente de financiamiento, que merecen ser reflexionados, antes de regresar a la Comisión a que se consolide. Por eso, el procedimiento, por eso se creó el procedimiento, señor Presidente, para que no vayan las ideas, los propósitos y los objetivos legislativos, a la buena de Dios, sin el conocimiento previo, de quienes tienen que observar, leer, razonar, oponerse, conflictuar, que son los diputados del Plenario. Señor Presidente, por eso pido la reconsideración, y me permito sugerirle al Diputado Harry Alvarez, con quien coincido plenamente, porque yo mismo fue quien planteó eso, consolidar en uno solo, pero leyendo, señor Presidente, como manda el procedimiento. Que me permita, si es que la reconsideración procede, adicionar a su moción, que se consolide en uno solo, luego que todos y cada uno hayan sido leídos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mire, señor diputado, yo respeto su pronunciamiento, y voy a dar paso a la reconsideración, es su derecho; pero yo quisiera que se interprete cuál es el sentido de mi propuesta y la moción del señor diputado que ha acogido la propuesta. Yo celebro que usted esté en la Comisión de lo Social y Laboral, que es la Comisión a la que yo voy a dispo-

./.

ner que vaya el proyecto, porque usted señala, señor Diputado Dotti, que hay propuestas, ideas, en los otros proyectos, que no serían dados lectura en el Plenario, pero van a ser acogidos por la Comisión, para el primer debate, y ahí va a someterse al debate y a la lucidez de los señores diputados. El interés es de que podamos procesar lo más rápido este proyecto, porque caso contrario, cada proyecto tendríamos que someterle al procedimiento que establece la ley, lectura, primer debate y segundo debate, cuando podemos unificar todos los proyectos. Yo apelo a su presencia en la Comisión de lo Social y Laboral, para que recoja el planteamiento que hace honor al interés de todos los señores diputados.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: La acción que yo propongo, si se entrega, consolida, sencillamente, procesalmente ilegal, y esa es la suerte que no quiero que corra, mi personal proyecto. Usted comprenderá, lo que estoy pidiendo y apelando es, la observancia del procedimiento parlamentario. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, usted tiene su opinión, la Presidencia, tiene la suya. Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, no es la primera vez que presentados proyectos, se ha recogido el criterio de éstos en otros proyectos. Por ejemplo yo tuve un proyecto de reformas constitucionales, que fue prácticamente el que se aprobó en el Congreso Nacional, pero nunca se le dio lectura, y el señor Presidente del Congreso, lo envió a la Comisión para que sirva de estudio, sirva para abundar en detalles, señor Presidente, no es la primera vez. Yo sí creo que si, lo que se desea, es el objetivo que también han pensado ustedes, señores diputados, como la Diputada Susana González, el Diputado Almeida y usted, señor Presidente, yo creo que lo principal es el objetivo que se quiere cumplir, llegar a crear y a dar un proyecto de ley en beneficio, no solamente de los caídos, sino también inclusive de los lesionados y de los que van a quedar imposibilitados para toda la vida. Y qué mejor que los diputados que están aquí presentes, miembros de la Comisión de lo Laboral, que han presentados proyec-

./.

tos, también abunden en perfecciones y mejoren un proyecto, que según el criterio de ellos, debe ser mejorado. Yo creo que la intención principal, señor Presidente, y no nos asustemos por eso, porque no estamos cometiendo ninguna ilegalidad, es el procedimiento parlamentario, la intención principal, es que el proyecto salga, se dé a luz, yo creo que en eso nadie va a convenir ponerle trabas, esperar una semana, que se cumplan los quince días y que los dos se lean dos veces, un primer debate, un segundo debate, no es esa la intención. Yo creo que la respuesta del Congreso Nacional, en este punto debe ser urgente, necesaria, así lo hicieron con un proyecto mío, al cual yo me alegré que solamente haya llegado a la Comisión y que en la Comisión se haya recogido ese criterio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Señor Secretario, tome votación, sobre la moción de reconsideración del señor Diputado Marcelo Dotti.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Dotti, que se sirvan levantar el brazo. Cinco, de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Pase este proyecto a la Comisión de lo Social y Laboral, y en respuesta a la moción aprobada, que la Secretaría envíe todos los proyectos sobre la materia, yo pediría que la Comisión de lo Social y Laboral, en tiempo que así considere su estudio, nos presenten el texto para el primer debate con el respectivo informe. Gracias, señores diputados. Segundo punto del Orden del Día.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "2.- Lectura del proyecto de Decreto, mediante el cual las instalaciones de Radio y Televisión, matrices afiliadas a AER, que funcionan en las provincias fronterizas de El Oro, Loja, Esmeraldas y Carchi; del Oriente ecuatoriano: Napo, Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos, Zamora Chinchipe; y, la Provincia Insular de Galápagos, paguen el

./.

cincuenta por ciento de consumo de energía eléctrica, sin recargo de otro tipo de gravámenes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Que las estaciones de Radio y Televisión matrices afiliadas a AER, que funcionan en las provincias fronterizas de El Oro, Loja, Esmeraldas y Carchi; del Oriente ecuatoriano Napo, Pastaza, Morona Santiago, Sucumbíos y Zamora Chinchipe y la Provincia Insular de Galápagos, paguen el cincuenta por ciento del consumo de energía eléctrica sin recargo de impuestos, tasas, contribuciones de ninguna otra naturaleza". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Señor Diputado Rivas.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Señor Presidente, honorables legisladores: los que vivimos en las provincias fronterizas, constatamos diariamente, como somos invadidos por radiodifusoras, en el caso de El Oro, peruanas. Tenemos que ver con mucha tristeza, como nuestros jóvenes, nuestros niños en el cordón fronterizo, como Carcabó, Chacas, Quebrada Seca y la misma Huaquillas, tienen que cruzar la línea fronteriza todos los días, para ir a una escuela y cantar el Himno Nacional, señor Presidente, señores legisladores, el Himno Nacional peruano, estudiar en la geografía peruana, que el Golfo de Guayaquil, es el Golfo Degrado, que el Océano Pacífico de El Oro, del Ecuador, es el Mar Degrado. Señor Presidente, honorables legisladores, con este decreto queremos ayudar a las radiodifusoras de las provincias fronterizas, a que puedan seguir trabajando más horas, a cambio están dispuestas a dar una hora semanal, para que se difunda programas cívicos, que ayuden a contrarrestar esta avalancha de propaganda peruana, que tenemos a diario todos los días y todas las noches, señor Presidente y honorables legisladores. Por consiguiente, yo le pido a los honorables legisladores y a usted, señor Presidente, que seamos un poquito generosos con estas provincias y aprobemos este proyecto de decreto. Muchas gracias.-----

. / .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Yo me he permitido darle la palabra a usted como proponente del proyecto, para que lo sustente, pero quiero recordar a los señores diputados, que estamos en observaciones por ser lectura del proyecto. Señor Diputado Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, señores honorables legisladores, quiero felicitar la iniciativa del Honorable Diputado Rivas. Sé que este proyecto de ley, está motivado por las razones que él expuso, razones que hemos venido exponiendo desde hace mucho tiempo en este Congreso. Pero quiero ser muy puntual en las observaciones a estos artículos, porque antes de otorgar un beneficio a empresas, hay que cerciorarse bien de que cumplan con sus obligaciones y hay que analizar, me permite, señor Presidente, que haga un análisis muy cortésimo. Hay que analizar el por qué estas empresas propietarias de canales de televisión, no llegan a los sectores fronterizos, y no llegan a las provincias que no son, comercialmente rentables. Por lo tanto, es importante que en esta ley, se proponga regulaciones que exijan la cobertura total en las provincias fronterizas. Qué es lo que sucede en las provincias fronterizas de la región amazónica? Uno u otro cantón que por rebote de alguna señal, tiene el beneficio de captar y sintonizar algún canal de televisión. Por lo tanto, cómo le vamos a dar un privilegio, de exonerarles el cincuenta por ciento del pago del consumo de energía eléctrica, cuando no va a cumplir con su obligación. Tendrá que ponerse en la ley, yo sugiero que se agregue, al Artículo primero, lo siguiente, luego de concluido: "siempre y cuando su señal, tenga cobertura total en cada una de las provincias fronterizas", señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Sí, señor Presidente. La iniciativa del Diputado Raúl Rivas, merece el apoyo de todos. Yo quiero aportar con algunas ideas, no con el propósito de obstruir

./.

el trámite, más bien ayudar para que las cosas salgan mejor. Yo soy uno de los más antiguos radiodifusores de este país, cuando yo me inicié como radiodifusor, y cuando comentábamos algo en relación con la actividad municipal, y era el municipio el que manejaba las empresas eléctricas, recuerdo cuando nos iban a cortar el servicio eléctrico a todo el barrio, con tal de que no salga la radio, que comentaba algo que no gustaba a quien dirigía la municipalidad. Algunas estaciones de radio, y ésto digo para conocimiento del Diputado Raúl Rivas, algunas estaciones de radio, no están afiliadas a AER, eso significa que las que no están afiliadas a AER, no estarían beneficiadas con la resolución que se tome ahora. En otros casos, en algunas provincias, no se reúne la cantidad de radiodifusoras, que exige la organización de AER, por lo tanto, en esas provincias no existe AER, razón por la que no pueden estar afiliadas a AER. Yo sugiero que, con el apoyo del Diputado Raúl Rivas, autor de este proyecto, se haga notar a la Comisión ésto, lo que acabo de indicar, para que se hagan las correcciones del caso y se beneficie efectivamente a todas las radiodifusoras que quiere beneficiarse. Aún más, señor Presidente, AER Nacional, hace más o menos un año, emprendió una labor tendiente a motivar, a las empresas eléctricas y a INECEL, para que rebajara el cincuenta por ciento de las tarifas, en cuanto al consumo de energía eléctrica en todas las radiodifusoras del país. Y se llegó a un acuerdo en principio, que no ha podido funcionar, porque resulta que INECEL, no puede dar órdenes a las empresas, cada empresa es un mundo aparte, y cada empresa está en condiciones de aceptar o no, esta disposición. Claro, ésta ya sería una ley de la República, sería diferente, todo ésto es bueno que se lo conozca, para que se facilite el trámite y las cosas salgan mejor. Mi sugerencia para la Comisión y especialmente para el diputado autor del proyecto, que se tome en cuenta, que no todas las emisoras están afiliadas a AER, esto significaría que se les obligaría a integrarse a AER y que no en todas las provincias hay AER.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Rivas.-----

./.

EL H. RIVAS PAZMIÑO: En referencia a la observación del Honorable Mancheno, deseo aclararle, que es para televisiones de las provincias, si Loja tiene sus televisiones, cubrirá a toda su provincia, El Oro tiene la suya, cubre toda la provincia. Yo no me estoy refiriendo a las televisiones de Guayaquil y Quito, que lógicamente no cubre todo el Ecuador. Y en lo referente a las radiodifusoras, el beneficio es para aquellas que están integradas a AER, en las provincias que no hay AER, pues lógicamente con esta observación o con esta oportunidad, que se le da, se hará AER en cada provincia, para que podamos todas las provincias fronterizas, cubrir con el objetivo de este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Artículo segundo. Sí, perdón, señor Diputado Humberto Delgado Tello.-----

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente: Para hacerle notar al Diputado Germán Mancheno de la provincia de Morona Santiago y que es fronterizo. Casualmente el proyecto, va determinado a las emisoras fronterizas y a los canales de televisión, no se puede en este proyecto, somete a que las posibilidades económicas de cada una de las provincias orientales, tenga un grado de acción hacia las dos hermanas provincias. Lo que creo, el sentir del Diputado Germán Mancheno, es en el sentido de que otros canales, y debería hacerse un proyecto de ley, para que los canales nacionales, en el momento que tenga la autorización también deban llegar hacia las provincias fronterizas, porque naturalmente los recursos económicos, que a través de este medio, se adquieren en las capitales de provincia, tienen que también participar hacia la señal de las provincias fronterizas, especialmente las del Oriente, que ahí no llega únicamente las señales del Perú. Ustedes conocen muy bien que el niño de frontera no canta definitivamente, no aprende primeramente el Himno Nacional, sino aprende el Himno al Perú. Eso es una realidad que se vive en la frontera, el maestro tiene doble trabajo de comenzar a enseñarle a que cambie su criterio, a que sepa verdaderamente que el Himno Nacional del Ecuador, es el que tiene que aprender. Entonces, por lo tanto, quisiera que retire ese criterio, porque

./.

hay muchos canales de televisión, que se han puesto en la provincia fronteriza y que naturalmente cubren únicamente su provincia, porque no tienen recursos económicos ni tampoco el financiamiento le puede ayudar. Por otra parte, de acuerdo, en que no puede pertenecer a AER, naturalmente es una exigencia que podría aislarles a las emisoras pequeñas del Oriente ecuatoriano, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor Diputado Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente: Se ha aclarado debidamente el objetivo que tiene esta ley, y para que no se preste a confusiones y no pueda ser utilizada esta misma ley, no pueden utilizarla otros canales de televisión, en beneficio propio y distorsionando lo que quiere decir esta ley, habría que ser muy puntual y expreso en esta ley y decir, "que las estaciones de radio y TV, que tengan sus matrices en las provincias fronterizas". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Hurtado. Yo intuyo cuál va a ser su intervención. Permítame recomendarle que con el derecho que tiene a la palabra, se refiera a las observaciones del Artículo primero de esta ley.--

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente: Con todo respeto a usted y a este Congreso, es que en el Orden del Día no constaba un Acuerdo, que aquí se ha aprobado, yo no veo por qué puede coartarme el derecho de intervenir brevemente sobre el tema. Con todo respeto, señor Presidente, le ruego un par de minutos, unos tres minutos simplemente para referirme a ese Acuerdo. Y lo hago porque, lamentablemente por efectos de transportación, no pude estar en esta mañana y vine en la tarde, a la hora en la que ya se había aprobado el Acuerdo, a sabiendas de que, yo el día martes anterior, hice observaciones sobre ese, que yo calificué de despropósito. Pero, señor Presidente, existe un libro denominado "El Gran Mariscal Lamar", en donde, más allá de que en la Convención de Cuenca, de mil novecientos cuarenta y cinco, fue reivindicando su nombre, algunos ilustres ecuatorianos, entre ellos el que había citado ya el Diputado Diego Delgado, el doctor Pío Jaramillo Alvarado y otros, como Vicente Rocafuerte, el General

./.

Olery, José Joaquín de Olmedo, Tomás Rendón, José María Urbina, para citar a quienes no son cuencanos, y los cuencanos también: Antonio Borrero Cortázar, Luis Cordero, Alfonso María Borrero, Remigio Crespo Toral, etcétera, etcétera, ponen en su justo sitio, a quien es un egregio militar y un héroe de la independencia, no solamente de la Gran Colombia o de lo que hoy es el Ecuador, sino de la independencia americana. Entre otras cosas, señor Presidente, el doctor César Andrade y Cordero, en este libro que cito, y que hoy el señor Armando Albornoz Veintimilla, editorialista del Diario "El Mercurio", reproduce, dice, o decía el doctor César Andrade Cordero: "que hacer referencias peyorativas contra el Mariscal Lamar, es quizás por poca información o acaso ninguna, en el sentido histórico, esto tiene no leer o leer muy poco, cuando hay que nombrar al Ecuador como República independiente, como división territorial de Indoamérica, hay que comenzar por ahí, por el Mariscal Lamar..." etcétera. Señor Presidente, yo creo que el caso amerita que sea tratado con la seriedad como yo había propuesto; es decir, con la profundidad que merece un tema tan serio y tan importante. Señor Presidente y señores diputados, si aquí se tratara de endilgar, el calificativo de traidor, muchos Olmedo, Rocafuerte, y fundamentalmente quien funge de padre de este país, el General Juan José Flores, que el historiador Guillermo Bosano dice de él: "discutido, pero vencedor de batallas, joven sin experiencias político-administrativas, analfabeto, como emergiera de la penumbra de Puerto Cabello, su suelo nativo, cubrió su honor al ascender al primer sitial público de Gobierno y responsabilidad, cuando precisamente, se necesitaba de la genialidad idónea y constructora, que con amor y abnegación trazara los lineamientos básicos de una nueva existencia, es decir de la existencia de la nacionalidad ecuatoriana". Señor Presidente, aquí por ejemplo existe un fuerte militar, denominado "Atahualpa", y nadie ha dicho que Atahualpa era el paradigma del Incario, y así por ese orden podríamos hacer cientos de citas, pero solamente nos hemos acordado de infamar la memoria del Mariscal Lamar, y con todo respeto a lo que decía algún señor diputado, de que debemos olvidarnos de quienes están

./.

muertos, no señor, no nos podemos olvidar cuando les estamos infamando. Un hombre discutido, discutible, quizás que cometió un error, pero un error que no ha sido todavía clarificado en los términos de lo que fue la intencionalidad real del Mariscal José Domingo Lamar, que no quiso otra cosa, que formar un Estado independiente llamado, él llamó por primera vez, República del Ecuador; independiente de Colombia y de Perú, en el que naturalmente tomaba como base, el Departamento más importante de ese entonces, porque el Departamento de Asuay, con s, a esa época, en mil ochocientos veinte y siete, era el más grande, avanzaba o tenía todo el territorio del norte, actualmente que dizque es peruano, o algunos han aceptado como peruano, Jaén y Mainas, y avanzaba hasta Cundinamarca en Colombia. Y a ese Departamento, que era en el que él nació, el Mariscal José Domingo Lamar, había que hacerlo conjuntamente con los Departamentos de Quito y Guayaquil, de quien el Mariscal Lamar fue Jefe Civil y Militar, me refiero al Departamento de Guayaquil, y que el propio Libertador Bolívar, lo nombró Presidente del Perú, sin una anuencia previa del Mariscal José Domingo Lamar. Señor Presidente, por el respeto que esto se merece, voy a comprimir este tema, simplemente para pedir la reconsideración de la reconsideración, porque señor Presidente, no es posible que un tema de esta importancia, sea tratado así, en forma simple. Pido, señor Presidente, para el día de mañana, la reconsideración de la reconsideración, sin perjuicio de que, debo dejar sentado ahora, que el Congreso Nacional, no tiene atribuciones, sino es, el Municipio de la ciudad de Cuenca, quien tiene la atribución de cambiar o no, el nombre de cualquiera de los lugares públicos, tanto más, que conforme se anota en el libro que he mencionado, una audaz comunicación del año treinta y siete, dice el libro "formulada entonces por rastacueros centralistas, provocó una resolución municipal de rechazo enérgico dada en Cuenca, el tres de abril de mil novecientos treinta y nueve, en defensa de quien dio el nombre de Ecuador a nuestra República, según cartas del propio Bolívar". Señor Presidente, le ruego que adicionalmente de concedérseme la reconsideración para el día de mañana, adicionalmente presentaré un acuerdo de desagravio a la memoria del Mariscal José Domingo Lamar. Gracias.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en su derecho, señor diputado, pido a la Secretaría, que en el Orden del Día de mañana, se tome en cuenta la petición del señor Diputado Hurtado, la reconsideración de la reconsideración. Dé lectura al Artículo segundo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Las estaciones de radio y televisión, involucradas en la presente Ley, en compensación pondrán a disposición del Estado ecuatoriano, una hora semanal en cadena de radio y televisión en horarios distintos, para la promoción de programas culturales, educativos e históricos".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al Artículo segundo. Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: Por el respeto que me merece el Diputado Hurtado, por el respeto que me merece el Congreso Nacional. El Diputado Cordero de la Provincia del Azuay, convino conmigo, que efectivamente, no se trataba y no se trata de un acuerdo en contra del Mariscal Lamar. Se trata de un Acuerdo y lo dice muy claramente, cambiando el nombre de un presidente peruano, exclusivamente. Para nadie es desconocido las ejecutorias del Mariscal Lamar, para nadie, no vamos a hablar, ni hemos hablado, de una traición o de un traidor; hemos hablado de un Mariscal que llegó a Cuenca, hijo de guayaquileños, y que vivió toda su vida en España, fueron pocos meses que pasó en Cuenca, familia muy pudiente, militar, estratega, estadista, y que hizo la trilogía con Simón Bolívar, Sucre y que fue el Mariscal Sucre, quien en Ayacucho, se llevó todas las glorias militares, y que igual el Mariscal Lamar, intentó defender en el Pichincha, y reivindicarse como Mariscal y ser Presidente del Ecuador, que no lo consiguió, porque Sucre fue Presidente de Bolivia y el General Juan José Flores, fue Presidente del Ecuador, y él, pasó a las huestes del gobierno peruano. Al pasar a las huestes del Gobierno peruano, para nadie es desconocido, en el último acto del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el General Ortega, de las Fuerzas Armadas del Ecuador, todos los historiadores, en la Casa de los Tratados, frente

./.

a la Casa de los Tratados, está el Tratado firmado por los peruanos y por el Mariscal Lamar, en que él, él invadió la tierra de sus libertadores. Lo que un hombre pueda hacer en su vida, lamentablemente, tiene que ser recogido por la historia, y que el Mariscal Lamar, fue Presidente peruano, eso es indiscutible, y que Abdón Calderón, fue un héroe niño, un héroe intachable, no como en alguna conversación despectivamente, el Diputado Hurtado, se refirió a él, no señor. El héroe cuencano, Abdón Calderón Garaicoa, fue un héroe impoluto, libre de cualquier error como lo califican algunos tratados, y como no lo califica Pérez Concha, y como no lo califican tantos historiadores, pero es algo controvertido y que precisamente tengamos los ecuatorianos que tener el nombre de un presidente peruano en nuestro país, en el aeropuerto cuencano, es algo que el Congreso no puede resistir. De ahí, que la resolución del Congreso, es legal, y es el Congreso Nacional, el llamado a tomar estas resoluciones. Y es la municipalidad, la llamada a cumplir lo dispuesto por el Congreso Nacional, para que esta controversia se finiquite. Nadie está pidiendo que se cambie las calles o las avenidas de Cuenca que llevan Mariscal Lamar; nadie está pidiendo que se baje el monumento que existe en la ciudad de Cuenca al Mariscal Lamar; lo que los ecuatorianos nos presentamos al mundo ante el Aeropuerto Internacional de Cuenca, es que no puede ser un presidente peruano, ex-presidente peruano, adorado en Perú, llevar el nombre de un Aeropuerto, que es la entrada a donde los garantes, pisaron por primera vez el Ecuador, por el conflicto que estamos viviendo, no lo digo yo, lo han dicho todos los Generales de la República y existe una placa que recuerda que cuatro mil soldados colombianos fueron, repelieron la invasión de ocho mil soldados peruanos, encabezados por el Mariscal Lamar; y ahí se firmó el Tratado de Girón, y luego se le tuvo que hacer firmar el Tratado de Guayaquil de mil ochocientos veintinueve, que confirmó lo que dice el Artículo uno de la Constitución Política del Estado, actual en vigencia, "que el territorio ecuatoriano comprende los territorios de la Real Audiencia de Quito y la de los Tratados celebrados válidamente". Gracias, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Célleri. Punto de orden, señor Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Señor Presidente: Yo voy a solicitar ya que existen criterios encontrados sobre el Mariscal José Lamar, que se solicite por parte del Congreso, que es perfectamente factible, una reseña, un informe, por parte de la Academia Nacional de Historia, hacia el Congreso Nacional. Yo creo que eso puede ser un elemento bastante evaluador de este tema, para que la Academia Nacional de Historia, con toda la autoridad que tiene de sus conocimiento, de nuestra historia ecuatoriana, pueda darnos al Congreso Nacional, luces al respecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Célleri. Sobre el Artículo segundo de la Ley.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Sí, como una observación al Artículo segundo de la Ley que se está leyendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Que el término "involucradas" en la presente Ley, que se cambie por "las estaciones de radio y televisión beneficiarias de la presente Ley". Y que la compensación que habla sobre una hora semanal, especialmente en radio, no debería ser una hora semanal. Yo creo que las radios deberían ser, siquiera diariamente una hora, por lo menos las radios deberían ser una hora diaria en la semana, y en los canales de televisión, sí, en todo caso una o dos horas semanales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Que las frecuencias asignadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones, sean consideradas a nivel nacional para evitar interferencias y permitirles una mayor cobertura, contrarrestando la injerencia de la radiodifusión peruana, colombiana y brasileña, que tanto afecta a las poblaciones".-----

. / .
EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al Artículo tercero. Señor Diputado Almeida, señor Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo quería pedirle, muy comedidamente, a usted y al Congreso Nacional. El día de hoy, Cadena Ecuatoriana de Televisión Ecuavisa, cumple veintiocho años de fructífera labor y el Congreso Nacional, no ha dado un acuerdo a favor de Ecuavisa. Yo tengo un proyecto en este momento, que si usted lo permite, señor Presidente, debe dársele lectura, para que lo apruebe el Plenario y debe ser entregado a Ecuavisa el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Una vez que concluyamos el trámite de esta ley, dé lectura, señor Secretario. ¿Observaciones al Artículo tercero? Señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, un corto comentario, que seguramente va a provocar la suspensión del Artículo tercero, y con la venia del autor de esta Ley que estamos apoyando, pero lo estamos haciendo de manera tal que salga lo antes posible. El Artículo tercero dice, que "Las frecuencias asignadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones, sean consideradas a nivel nacional para evitar interferencias y permitir una mayor cobertura contra la injerencia de las radiodifusoras peruanas, colombianas y brasileñas". Señor Presidente, existen convenios internacionales, que establecen las frecuencias y el límite de la potencia de una radiodifusora. Yo no creo que podemos incursionar en ésto, porque no podemos legislar, nosotros, para que ésto se ponga en práctica en otros países, como Colombia, Perú, Brasil. Cuál es el motivo que provoca la preocupación de las personas que oyen emisoras de otros países, que a lo mejor interfieren a emisoras ecuatorianas? Las raíces están en la potencia de las radios, y las normas internacionales establecen hasta dónde se puede llegar en cuanto a potencia. En este país, hay más de quinientas radiodifusoras, en un país tan pequeño, hay más de quinientas radiodifusoras, y la mayoría de ellas están entre un kilovatio y tres kilovattios, cuando podemos operar hasta con cien kilovattios, en ciertos casos. En países como los mencionados, y especialmente en Colombia, que es uno de los países donde

. / :

la radiodifusión está en una posición muy preponderante, hay muchas industrias que auspician el funcionamiento de estos medios de comunicación colectiva, y ese auspicio permite que los empresarios, propietarios de estas radios, puedan adquirir equipos de mucha potencia, pero dentro de las normas internacionales. En definitiva, señor Presidente, yo quiero hacer notar, que este artículo debe ser suspendido, porque por más que legislemos diciendno que la potencia debe ser limitada, no vamos a poder con esta ley, obligar a emisoras de otros países, a limitar la potencia. Lo que pasa es que en este país, como dijera antes, hay más de quinientas radiodifusoras y ha llegado el momento en que hay una verdadera confusión dentro del dial y una permanente interferencia entre las mismas emisoras ecuatorianas, la baja potencia de estas radios, permite que las radiodifusoras de otros países, la interfieran. Lo que hay que hacer, es tratar de legislar en el sentido de apoyar la radiodifusión ecuatoriana, para que tenga recursos que le permitan adquirir nuevos equipos, potentes equipos, que no sean susceptibles a la interferencia de emisoras extranjeras. Esta sugerencia para la Comisión y para el autor del proyecto, a quien estoy apoyando, pero yo creo que deberíamos suspender este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional Considerandos: Que la radiodifusión de las provincias fronterizas del Ecuador por el alto costa de la energía eléctrica, se ha visto obligada a reducir su horario de trabajo y la potencia de sus plantas transmisoras; Que las estaciones de radio y televisión del Perú y Colombia, incentivadas por el apoyo de sus gobiernos han aumentado su potencia, interfiriendo en las estaciones de radio y televisión de las provincias fronterizas y los programas que emiten, distorsionan la realidad histórico-geográfica de nuestro país; Que las estaciones de radio y televisión orenses, agrupadas en la Asociación de Radio y Televisión, en coordinación con la Brigada de Infantería Número uno de El Oro y las instituciones más representativas de la provincia, espontáneamente radiodifunden programas de alto contenido cívico y patriótico; Que es deber del Estado ecuatoriano, mantener las fronteras vivas de la patria y una de las maneras

.../.

de hacerlo es apoyando e incentivando a la radiodifusión fronteriza; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide el siguiente Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a los considerandos, señores diputados. Sin observaciones. Pase el proyecto, con las observaciones a la Comisión de lo Social y Laboral, para informe para primer debate. Señor Secretario, lea el acuerdo presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto del acuerdo, dice lo siguiente: "El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que Ecuavisa, Corporación Ecuatoriana de Televisión, cumplió el vigésimo octavo aniversario de fundación en Guayaquil; Que durante este tiempo, Ecuavisa se ha hecho merecedora de la preferencia del público de todo el país por su labor profesional, seria, honesta en la difusión de una programación de calidad; Que su director y fundador de la Corporación Ecuatoriana de Televisión Sociedad Anónima, don Javier Alvarado Roca, ha dado a este medio de comunicación colectiva, cualidades cívicas, éticas y democráticas, para servir al país a través de una programación cultural, educativa, de opinión y de actualidad, con gran contenido social; Que Ecuavisa es una institución defensora de la libertad de expresión y de la democracia del Ecuador, como lo demuestra su informativo "Televistazo", así como las demás nobles causas que contribuyen al desarrollo nacional; Que su personal directivo, redactor y laboral, hacen honor a los postulados que inspiraron a don Javier Alvarado Roca, a la fundación de la institución, Acuerda: 1.- Expedir el presente acuerdo de reconocimiento y felicitación a la labor que Ecuavisa despliega desde hace veintiocho años de servicio a la comunidad; 2. Que se comisione al Diputado del Guayas, Luis Almeida Morán, para que entregue al señor Director de Ecuavisa, don Javier Alvarado Roca, el presente Acuerdo en Guayaquil, como un reconocimiento del Congreso Nacional". Hasta ahí el texto presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo. Señor Diputado Alvarez. ¿Usted quiere intervenir sobre el Acuerdo, señor Diputado Alvarez?.-----

./.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, yo voy a referirme a otro acuerdo, con el derecho que le asiste al diputado, presentar un acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación al Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se dio lectura, que por favor levanten el brazo. Trece legisladores a favor, de dieciocho presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario, tercer punto del Orden del Día. Después de que demos paso al tercer punto, daré paso a los acuerdos, nos podemos quedar sin quórum, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "3.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Casación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice lo siguiente: "La Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal, ha procedido a estudiar nuevamente el Proyecto III-94-62, de la Ley reformatoria a la Ley de Casación, presentado por el doctor Marco Proaño Maya, y discutido en primer debate en la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, del día 21 de noviembre de 1994. Esta Comisión, respecto a las observaciones formuladas por los señores diputados considera: a) El término de cinco días para la interposición del recurso y para la contestación fundamentada del mismo, debe mantenerse. La observación de que el término sea de quince días, no puede aceptarse, toda vez que el recurso no se lo presenta en la ciudad de Quito, sino en cada una de las provincias, ante las Cortes Superiores o Tribunales Distritales de las mismas; el término para contestar igualmente es suficiente, ya que desde la fecha de presentación del recurso hasta la fecha en que la Corte Suprema, avoca conocimiento del mismo y concede el término es de por lo menos un mes. Lo que interesa a la administración

.. /.

de justicia, es que haya la agilidad suficiente en la tramitación de los procesos y que el recurso de casación, no se convierta en un pretexto para dilatar la ya larga tramitación judicial; éste fue el criterio del legislador, cuando eliminó la tercera instancia y la transformó en Casación; b) La Comisión acoge la observación relacionada a la contestación fundamentada del recurso; c) La observación sobre la responsabilidad de los Magistrados de la Corte por la falta de despacho, la hemos modificado estableciendo en lugar de la sanción pecuniaria que sería muy difícil aplicar la posibilidad del juicio político y consiguiente destitución por parte del Congreso Nacional, por la repetida demora en el despacho de los recursos; d) Aunque no consta en el proyecto, para mantener la sindéresis entre la reforma al Artículo segundo y el actual Artículo primero, proponemos la eliminación en éste, del párrafo final; e) Finalmente la Comisión considera que para hacer efectivo el Artículo nueve del proyecto, se debe crear una disposición transitoria que agilite el despacho de las causas de tercera instancia que todavía se encuentran en las salas de lo Civil y Comercial y de lo Laboral. Dejando a salvo, el mejor criterio de los señores diputados. Ratificando el criterio expuesto en nuestro primer informe y no existiendo más observaciones, la Comisión considera que el proyecto compone los vicios de la actual Ley de Casación y debe ser aprobado por el Plenario y remitido para su aprobación por parte del Presidente de la República. Atentamente, Harry Alvarez, Presidente de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- En el Artículo primero de la Ley suprímase el párrafo "cualquiera sea el grado del Juez o Tribunal en que haya quedado ejecutoriada la sentencia o auto recurrido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, que por favor levanten el brazo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores estamos en votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce legisladores a favor, de quince

./.

presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- El Artículo segundo de la Ley dirá: "Procedencia. El recurso de casación procede contra las sentencias y los autos que pongan fin a los procesos dictados por las Cortes Superiores, los Tribunales distritales de lo Fiscal y Contencioso Administrativo. No procede el recurso de casación de las sentencias o autos dictados por la Corte Nacional de Menores, las Cortes Especiales de las Fuerzas Armadas y la Policía y las resoluciones de los demás jueces administrativos mientras sean dependientes del Poder Ejecutivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados estamos en votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- El Artículo cinco de la Ley dirá: Plazo para la Interposición: El recurso deberá interponer dentro del término de cinco días posteriores a la notificación del auto o sentencia o del auto resolutivo que niegue o acepte su ampliación o aclaración".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que por favor levanten el brazo. Doce legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- Modifícase el numeral cuarto del Artículo 6, que dirá: "Los fundamentos en que se apoya el recurso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.

./.
Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, que por favor levanten el brazo. Once legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- El Artículo ocho dirá: Recurso de Hecho.- Si se denegare el recurso podrá la parte recurrente, en el término de tres días, interponer el recurso de hecho. Interpuesto el órgano judicial respectivo, sin calificarlo elevará todo el expediente a la Corte Suprema de Justicia. La denegación del Recurso deberá ser fundamentada. Concedido el recurso de hecho se dejarán copias de las sentencia o auto recurridos para continuar la ejecución, salvo que el recurrente solicite la suspensión de ésta, constituyendo caución conforme lo previsto en esta ley. La sala respectiva de la Corte Suprema de Justicia en la Primera Providencia y dentro del término de quince días declarará si admite o rechaza el recurso de hecho y si lo admite procederá conforme lo expuesto en el Artículo 11".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, que por favor levanten el brazo. Doce legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6.- El actual Artículo 9 pasará a ser 8 y viceversa y el Artículo 16 se colocará con posterioridad al Artículo 10".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, que se sirvan levantar el brazo. Once legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7.- En el Artículo 11 de la

./.

Ley actual se elimina el inciso segundo y en el inciso primero en lugar de "plazo de quince días hábiles", se pondrá "término de cinco días".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, que se sirvan levantar el brazo. Doce legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8.- Modifícase el primer inciso del Artículo 12 que dirá: "Las partes podrán solicitar audiencia en estrados en el término de tres días siguientes al establecido en el artículo anterior. Suprímese el inciso segundo del mismo artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, que por favor levanten el brazo. Doce legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo noveno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9.- En el Artículo 14, elimínase la frase final "y con el mérito de los hechos establecidos en la sentencia o auto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve, que por favor levanten el brazo. Diez legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo décimo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. El actual Artículo 15 pasará a ser segundo inciso del Artículo 14, remplazándose la palabra "plazo" por "término".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, que por favor levanten el brazo. Once legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11.- El inciso segundo del actual Artículo 16 dirá: "El monto de la caución será establecido por el Juez o el órgano judicial respectivo, en el término máximo de tres días y al momento de expedir el auto por el que concede el recurso de casación o tramita el de hecho; si la caución fuese consignada en el término de tres días posteriores a la notificación de este auto, se dispondrá la suspensión de la ejecución de la sentencia o auto y en caso contrario se ordenará su ejecución sin perjuicio de tramitarse el recurso. En este Artículo 16 se añade el siguiente inciso: "La Corte Suprema de Justicia dictará un instructivo que deberán seguir los tribunales para la fijación del monto de la caución, en consideración de la materia y del perjuicio por la demora".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo once, que se sirvan levantar el brazo. Trece legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12.- Luego del Artículo 14, añádase uno que diga: "La Sala correspondiente de la Corte Suprema de Justicia despachará el recurso en el término de noventa días más un día por cada cien fojas, luego de lo cual a solicitud de parte el recurso podrá ser remitido a la Sala de Conjuces que deberán despacharlo necesariamente en el término antes indicado. La falta de despacho acarrea responsabilidad civil y administrativa en los Ministros y Conjuces, en su caso, sin perjuicio del enjuiciamiento político y destitución por parte del Congreso Nacional por reiterada demora".--

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Hugo Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, quiero hacer únicamente un ligero comentario, mas no una observación si usted me permite. El comentario consiste en felicitar por la inclusión de este artículo, ya que es público que en la Corte Suprema de Justicia, hay salas en donde se han acumulado una serie de procesos especialmente en la Sala de lo Civil, donde, según denuncias, hay más de cinco mil causas sin todavía sustanciarse; y creo que la única forma de exigir a los Ministros de la Corte Suprema, es no estableciéndoles una responsabilidad pecuniaria, que prácticamente a ellos no les afecta, pero sí estableciendo un artículo en que les acarrea responsabilidad civil y administrativa; inclusive nos da lugar a que el Congreso, pueda enjuiciarles políticamente y pedir su destitución. Yo saludo como abogado de la República y creo que ésto va a ser bien visto por los abogados que ejercen su profesión en los tribunales de la República. Felicitaciones y creo que ésto puede mejorar en algo la situación que está viviendo la justicia en el país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado por sus estimulantes palabras. Artículo trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La votación del doce, corresponde, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señor Secretario, tome votación sobre el Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doce, que por favor levanten el brazo. Catorce legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13. El Artículo 17 dirá: CANCELACIÓN y LIQUIDACIÓN: La caución se cancelará por el tribunal a quo si el recurso es aceptado totalmente por la Corte Suprema de Justicia; en caso de aceptación parcial el fallo de la Corte determinará el monto de la caución que corresponda ser

./.

devuelto al recurrente y la cantidad que será entregada a la parte perjudicada por la demora; si el fallo rechaza el recurso totalmente el Tribunal a quo entregará a la parte perjudicada por la demora el valor total de la caución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trece, que por favor levanten el brazo. Catorce legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. El Artículo 19 dirá: "Publicación y Precedente: Las sentencias que acojan el recurso de casación se publicarán, en su parte dispositiva en el Registro Oficial, mientras la Corte Suprema de Justicia no creare un boletín especialmente destinado para este efecto". En el inciso segundo del mismo artículo suprímese "excepto para la propia Corte Suprema" y se añade "en cuyo caso el Tribunal de la Corte Suprema de Justicia emitirá la resolución correspondiente que tendrá fuerza obligatoria, salvo resolución en contrario del Congreso Nacional o derogatoria tácita o expresa constante en Ley posterior. Igualmente la Corte Suprema de Justicia puede emitir resolución obligatoria en caso de fallos contradictorios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo catorce, que por favor levanten el brazo. Catorce legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo quince.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15. La Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, codificará en forma inmediata, la Ley de Casación con las modificaciones establecidas en esta reforma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El señor Diputado Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Señor Presidente únicamente para hacer

./.

una observación con la finalidad de que se sirva disponer el trámite, en virtud de que este artículo considero, que no debe ser la Comisión de lo Civil y lo Penal quien proceda a la codificación, ya que existe una Comisión Especial Permanentemente encargada para ello. De tal forma que se sustituiría por la Comisión Especial Permanente de Codificación, la que tiene la obligación de codificar esta Ley de Casación. Hay que dar las atribuciones a cada una de las comisiones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación del señor Diputado Ordóñez, señor Secretario tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo quince, con la modificación propuesta que por favor levanten el brazo. Trece legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Constitución Política, las Salas de lo Civil y Comercial y la de lo Laboral, de la Corte Suprema de Justicia, para el despacho de los recursos de tercera instancia que aún tuvieren pendientes, funcionarán divididas en dos Tribunales de tres ministros cada una, integrando para este efecto al Conjuez permanente nombrado por el Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la primera Disposición Transitoria, que por favor levanten el brazo. Trece legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: La Disposición Transitoria primera merece la felicitación. No sé, yo me permito preguntarle a usted como autor de este proyecto, si luego de la disposición transitoria, inciso segundo, establecerles un plazo, me refiero a las causas, que todavía no se ha logrado despachar. Como

./.

una disposición transitoria, yo considero que valdría la pena establecerles que hasta fin de año, de mil novecientos noventa y cinco, las causas que todavía no han sido despachadas, ojalá pueda ser evacuadas; y así le ayudaríamos a la justicia, que se convierte cada día en inoperante, precisamente porque un proceso dura largos años y a veces por la ineficiencia, por falta de cumplimiento de la obligación de los Ministros de la Corte Suprema, dejan prescribir casos, como por ejemplo, y que estamos muy preocupados, del asesinato de Consuelo Benavides, que falta poquísimos meses precisamente, para que prescriba un delito de lesa patria y que por ineficacia de los señores Ministros de la Corte Suprema, no me refiero a los actuales, sino a los que han conocido este proceso, pueda correr peligro de que los culpables, queden sin una verdadera sanción. Yo sugiero, no sé yo le consulto a usted señor Presidente, si veríamos la posibilidad, de que se establezca un plazo perentorio, precisamente para las causas que están acumuladas, y que son motivo de esta disposición transitoria, para que los dos tribunales compuestos de tres Ministros cada una, puedan tener un plazo hasta el treinta y uno de diciembre del presente año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite señor Diputado Ruiz. Usted conoce la información actual, mientras no entre en vigencia las reformas que aprobó el Congreso, en el Capítulo de la Función Judicial. Funcionan con cinco Ministros en cada Sala, y las Salas, y fundamentalmente, la Sala de lo Civil y Comercial y Laboral, están despachando recursos de casación y recursos de tercera instancia, antes de la reforma constitucional. De tal forma que esta disposición transitoria, es para que el Conjuez de cada Sala, tenga una función y en despachos de tres Ministros cada Sala, puedan despachar los recursos de tercera instancia, que eso ayudaría muchísimo a evacuar la denegación de justicia y pienso que, pues poner un plazo a la Función Judicial, puede terminar inclusive siendo aleatorio. Yo pienso que, con esta disposición transitoria, le vamos a auxiliar, mucho a los ciudadanos y a los abogados, para que se tramiten los recursos de tercera instancia. Gracias señor diputado. Segunda Transitoria.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda Disposición Transitoria. La remisión del recurso a la Sala de Conjuces, de que habla el Artículo 12 de esta reforma regirá únicamente desde la fecha en la que el Congreso Nacional o la Corte Suprema de Justicia integren legalmente dicha sala".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la segunda Disposición Transitoria, que por favor levanten el brazo. Quince legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera, señor Secretario, que se incluya un artículo final sacramental. "Que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Algún señor diputado, quisiera hacer esa propuesta? Señor Diputado Ruiz. Señor Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: "La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Acogiendo su criterio jurídico, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Tome votación.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores a favor de la disposición final, cuyo texto se ha expuesto por el Diputado Ordóñez, que por favor levanten el brazo. Quince legisladores a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la Ley Reformatoria a la Ley de Casación, que esperamos sea una contribución del Congreso Nacional, para una mejor administración de la justicia. Envíese al Ejecutivo, para el trámite constitucional respectivo. Señor Diputado Daniel Alvarez, tiene la palabra.---

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente: El Consejo Nacional de Tránsito, dentro de sus atribuciones, ha procedido a fijar la edad útil de los vehículos de transporte, especialmente transporte escolar. Considero que eso está bien, pero por otra parte se falló, cuando se olvidaron que estas gentes que se dedican a esta actividad lícita en nuestro país, viven

de ella y lo han hecho durante muchos años; que hay que darle oportunidad para que renoven sus vehículos, para que se pongan a tono con las exigencias del Consejo Nacional de Tránsito. Me voy a permitir solicitar, que con su venia, se dé lectura a este proyecto de acuerdo, que permitiría que dentro de un plazo de un año, cada transportista pueda renovar su unidad, y quien no lo haga pues no podrá matricular su vehículo como ahora se lo exige. Hay que tomar en cuenta que, quien se dedica a esta actividad, debe merecer también la protección del Estado, porque es una actividad lícita, no se les puede dejar en la calle en este país, donde tanta falta hace fuentes de trabajo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite señor diputado. Sin desvalorizar su propuesta, la Presidencia considera que debe ser una norma imperativa que surja de un Decreto-Ley. No sé si tenga valoración que el Congreso, a través de un Acuerdo, obligue sobre el espíritu del mismo, yo le sugeriría, señor diputado.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Yo comprendo su buena intención, señor Presidente, pero permítame decirle que en anterior ocasión, logre con el apoyo de ustedes, la sensibilidad de ustedes, la aprobación de un Acuerdo similar, en cuanto a la protección de los dueños de vehículos, dedicados a transportar personas, taxis y eso funcionó; fui al Consejo de Tránsito y logré. Lógicamente por resolución del Congreso, que el Consejo de Tránsito se sensibilizara frente a esa decisión, y la pusiera en práctica. Creo que en este caso vamos a lograr algo similar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente. Casualmente estaba solicitando que se me conceda la palabra, para hacer una reconsideración al Artículo primero de la ley, había ampliación de plazo previsto en la Ley número treinta y seis. Y casualmente recogía las aspiraciones de los legisladores para dar la facilidad a quienes hacen el transporte estudiantil, dar la facilidad de la exoneración, como se les ha dado a las empresas de transporte, porque si bien se ha manifestado, con claridad que debemos mejorar notablemente el transporte

./.

interprovincial, mejorar el transporte urbano, no es menos cierto también, que debemos mejorar el transporte y la seguridad de los estudiantes y de los niños que van hacia los establecimientos educativos. Pero mediante un acuerdo, no se le puede exigir al transportista, que de la noche a la mañana, pueda cambiar unidades nuevas sin ayudarle, sin darle garantías necesarias. Entonces, éste era el espíritu casualmente de la ampliación de esta Ley, para que también se incorporen a este beneficio, el transporte estudiantil y de las federaciones deportivas. De igual forma también el kit de repuestos que necesitan en este transporte de vehículos como los chasis. Por lo tanto, señor Presidente, apelo a la sensibilidad de todos los legisladores, en virtud de que hay una reconsideración; para someter a la reconsideración de la reconsideración, que tendrá que ser por una mayoría absoluta, para que pueda incrustarse en este proyecto de ley, en el Artículo uno, la parte pertinente que sean beneficiados también el transporte estudiantil, las federaciones deportivas, y si me permite señor Presidente, para que se someta a votación, para que exista la reconsideración, porque ese fue el espíritu naturalmente de la Ley, que sean beneficiados también los estudiantes como dice el diputado, necesitamos que nuestros niños vayan al colegio seguros, de que sean unidades buenas, pero así como le estamos exigiendo para que el Consejo Nacional de Tránsito, les exija el cambio de unidades; así se exigió también a las empresas de transporte, ahora ayudémosle también al transporte estudiantil, para que ellos se acojan, por seguridad de nuestros niños; por seguridad de nuestra juventud. Por lo tanto, si tengo apoyo señor Presidente, que se someta a votación la reconsideración de la reconsideración, apelando a la sensibilidad de todos los compañeros para que pueda salir aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Terán.-----

EL H. TERAN SALCEDO: Sí, señor Presidente, quiero que se lea el Artículo uno, de este proyecto que se aprobó, antes de ser reconsiderado por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Permítame señor diputado, a la vez dirigir la sesión.-----

./.

EL H. TERAN SALCEDO: ... nos da el puesto para reconsideración, que hubo una equivocación el día miércoles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Amplíase el plazo previsto en la Ley número 36, publicado en el Registro Oficial número 36, publicado en el Registro Oficial número 250, del 9 de agosto de 1993, hasta el nueve de agosto, a contarse desde la vigencia de esta Ley ampliatoria, para la importación de buses carrozados y chasices para buses o de conjuntos CKD destinados al servicio de transporte público de pasajeros urbanos e interprovinciales y los vehículos destinados a transporte estudiantil, que adquieran los colegios y diferentes centros educacionales del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado Terán.-----

EL H. TERAN SALCEDO: Sí, señor Presidente, este fue en sí el ánimo del proyecto que se aprobó con esas modificaciones, como hubo un problema de fecha, ya que no jugaba la ampliación, porque la Ley feneció el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se pidió un pequeño receso en este proyecto, para hacer una nueva redacción, pero respecto de las tres primeras líneas, con respecto a la fecha, la cual se dio después la redacción presentada, la moción aquí, por el Honorable Humberto Delgado. Se reconsideró este artículo, y se aprobó el nuevo, pero se entendía, el espíritu de la Ley, era el cambio de las tres primeras líneas y que sigue existiendo el resto del texto. En tal circunstancia, le pido a los honorables legisladores, como se trata de una reconsideración de la reconsideración, que nos apoyen en este proyecto, que fue el espíritu de la sesión del día miércoles pasado. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo voy a pedir al señor Secretario, para que revisen puntualmente las actas de la sesión en la cual se aprobó esta ley, y así nos evitaríamos un planteamiento de reconsideración de reconsideración, que podría tener el riesgo de no ser aprobado. Yo le pido señor Secretario, que revisen las actas y conforme la opinión del señor Diputado

./.

Terán, pueden corresponder a la verdad, y entonces inútilmente, vamos a presentar un recurso cuando ya ha sido aprobada la reconsideración por parte del Congreso. Bien, señor Diputado Alvarez, no tenemos quórum para votar su Acuerdo. Yo me permitiría el día de mañana, poner a consideración para que el Congreso tome su decisión.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Está bien, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: El cuatro y el cinco no existen los informes correspondientes. El punto número seis. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe para primer debate dice lo siguiente: "La Comisión de lo Civil y lo Penal del Congreso Nacional, conoció el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional, número III-94-108; el oficio DCC-4990, remitido por el señor Telmo Sandoval, General de Brigada, Secretario General del Consejo de Seguridad Nacional y enviado mediante oficio número 1768-SCN-95, de 23 de febrero de 1995, el señor Prosecretario del Congreso Nacional, abogado Roberto Muñoz Avilés, como observaciones a la lectura realizada el 22 de febrero del presente año. En relación al proyecto, la Comisión se pronunció sobre la constitucionalidad y conveniencia del mismo al considerar la situación que vive el país frente a los acontecimientos fronterizos de los últimos tiempos y al permanente riesgo de catástrofes, razones más que suficientes para dar a través de la Ley, agilidad y eficacia al funcionamiento de la Ley de Seguridad Nacional. Acogiendo la recomendación de las Fuerzas Armadas, proponemos el texto del proyecto de Ley reformativa a la Ley de Seguridad Nacional, en los siguientes términos, salvo el mejor criterio de usted, señor Presidente, y de los señores legisladores. Aten-

./.

tamente, Harry Alvarez, Presidente de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 85 por el siguiente: "Artículo 85.- Dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales y municipales están obligados a cumplir las disposiciones impartidas por la Defensa Civil, y sus autoridades o representantes. Serán civil y penalmente responsables por las consecuencias del incumplimiento de las medidas y previsiones ordenadas en las leyes, reglamentos y directivas pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- A continuación del Capítulo I, del Título III, agréguese lo siguiente: "Capítulo II. Del Sistema Nacional de Defensa Nacional. Artículo innumerado. El sistema nacional de Defensa Civil es el conjunto de organismos de los sectores público y privado, nacional, provincial, municipal, parroquial y barrial que mediante la coordinación integrada, ejecutan acciones permanentes de protección a la población y sus bienes, durante y después de un desastre originado por fenómenos de la naturaleza o por efectos derivados de la intervención del hombre". "Artículo innumerado.- El sistema nacional de Defensa Civil está estructurado en la siguiente forma: a) El Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (CONAPAD), el cual estará conformado por 1.- El Presidente de la República o por delegación, el Secretario General de la Administración Pública, quien lo presidirá; 2.- El Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional; 3.- Los Directores de los cuatro Frentes de Acción de Seguridad Nacional o por delegación al respectivo Subsecretario del Ramo; 4.- El Secretario General del Consejo de Seguridad Nacional; 5.- El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE); y, 6.- El Director Nacional de Defensa Civil, quien actuará como Secretario; b) Organismos de Defensa Civil; c) Organismos de Apoyo; y, d) Comités Asesores Técnico-Científicos para la prevención y atención de desastres". "Capítulo III. De los Organismos de Defensa Civil. Artículo innumerado.- La

./.

estructura de Defensa Civil está constituida por los siguientes organismos: a) La Dirección Nacional de Defensa Civil; b) Las Juntas Provinciales; c) Las Jefaturas cantonales y parroquiales; d) Las Unidades de Defensa Civil de las Direcciones de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional; y, e) Las Jefaturas en zonas especiales y más organismos que se crearen de acuerdo a las necesidades". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Sustitúyase los Artículos 88 y 89 por el siguiente: "Artículo innumerado: La Dirección Nacional de Defensa Civil es un organismo permanente de trabajo, planificación, coordinación y supervisión del sistema nacional de Defensa Civil, y estará representada por el Director Nacional. Para efectos contractuales, gozará de personería jurídica, de acuerdo con la Ley. La Dirección Nacional contará con dependencias técnicas y administrativas para el cumplimiento de los fines que determinan la ley y el reglamento. El Director Nacional de Defensa Civil será un Oficial de las Fuerzas Armadas en la jerarquía de General o Coronel de Estado Mayor o su equivalente en la Fuerza Naval, nombrado por el Secretario General del Consejo de Seguridad Nacional, si estuviere en servicio pasivo; o, a pedido de éste, por el Ministro de Defensa Nacional, si estuviere en servicio activo". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo IV. De los Recursos Financieros de Defensa Civil. Artículo 4. En el inciso segundo del Artículo 111, suprímase "diez millones de sucres", y agréguese "quince mil salarios mínimos vitales generales vigentes", y luego de: "en el Artículo 103, agréguese "cuyos saldos serán de carácter acumulativo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. El Presidente de la República

./.

dictará la correspondiente reforma al Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 79 de la Constitución Política de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario actualizar las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, en su Título III, para hacer más eficaz el funcionamiento de la Defensa Civil; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados que regrese esta Ley a la Comisión de lo Civil y Penal, para informe para segundo debate. Yo quiero agradecerles por la presencia en esta sesión de trabajo. Y dispongo que la Secretaría considere para el Orden del Día de mañana, que el proyecto número trece, la lectura del proyecto de Ley de Vialidad de la Provincia del Napo, consten en los tres primeros lugares del Orden del Día de mañana. Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Ayer pedí, se ubicó en el cuarto puesto; hoy asoma en el séptimo puesto. Que mañana sea ubicado en el primer puesto, señor Presidente. Como miembro de la Comisión de Mesa, le pido que se ubique. Y si es posible, que se dé lectura hoy mismo esos dos proyectos, y pasamos señor Presidente, para la próxima semana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Esto pues al Honorable Servio Tulio Moreno. Nosotros habíamos resuelto, o habíamos sugerido que para el día de mañana, en el primer punto del Orden del Día, sea el proyecto que lo va a estudiar el día de mañana la Comisión de lo Laboral y Social, sobre las indemnizaciones a los fami-

./.

liares de los soldados que han fallecido en este conflicto bélico entre Ecuador y Perú. Eso es prioritario, el país espera. Hay angustia y sobre todo, la opinión nacional a través de los comunicadores sociales, nos lo exigen; y creo que es nuestro deber, nuestra conciencia nos obliga a tener seriedad en ese tema tan importante que fue hoy largamente debatido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado. Cómo el Congreso agradecería que la Comisión de lo Social y Laboral, nos diera su informe y el texto sustitutivo para el día de mañana. Así aspiramos que se cumpla su aspiración, señor Diputado Ruiz. El día de mañana, a base de las propuestas de ustedes, voy a organizar el Orden del Día, dando prioridad a los proyectos que tienen que ver con la región oriental. Tengan confianza, señores diputados. Yo me inscribo en su petición, señor diputado, pero usted considere que tenemos todavía tres puntos del primer debate de leyes importantes y de largo texto legislativo. Yo le pido que mañana, tenga la certeza que daremos prioridad a los proyectos del Oriente. Con mucho gusto. Clausuro la sesión y convoco para mañana, a las cinco de la tarde.-----

- VII -

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las 21H15.-----

Doctor Marco Proaño Maya
PRESIDENTE ENCARGADO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Gilberto Vaca García
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL